

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A JUNIO DE 2026
Expresado en pesos

Contenido

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE	5
1.1 Identificación y funciones.....	5
1.1.1. Naturaleza Jurídica	5
1.1.2 Funciones de Cometido Estatal	5
1.1.3 Organismos de Dirección.....	7
1.1.4 Domicilio	8
1.1.5 Naturaleza de sus operaciones y actividades que desarrolla.....	8
1.1.6 Cambios experimentados en el periodo que puedan comprometer su continuidad.	9
1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.....	9
1.2.1 Cumplimiento del marco normativo.....	9
1.2.2 Información acerca de los objetivos, políticas y procesos aplicados para gestionar el capital	9
1.2.3 Limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo	10
1.2.4 Limitaciones y deficiencias que tienen efectos en el Sistema Contable.....	10
1.2.5 Limitaciones de orden contable:.....	10
1.3 Bases Normativas y Periodo Cubierto.....	10
1.3.1. Juego Completo de los Estados Financieros	10
1.3.2 Periodo cubierto	11
1.3.3. Marco Normativo:	11
1.3.4 Aprobación Estados Financieros	14
1.3.5 Consolidación de la información contable.....	14
1.4 Forma de Organización y/o Cobertura	14
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS	14
2.1. Base de medición	14
2.1.1 Contabilización y medición	14
2.1.2 Esencia sobre forma, importancia relativa y materialidad.....	15

2.1.3 Estimaciones y juicios significativos.....	16
2.2 Moneda funcional y de presentación.....	16
2.3 Hechos ocurridos después del periodo contable	16
2.4 Otros Aspectos	16
2.4.1 Comité Técnico de Sostenibilidad Contable	16
2.4.2 Libros de contabilidad, comprobantes y soportes contables.....	16
2.4.3 Órgano de Vigilancia y control	17
2.4.4 Obligaciones Tributarias.....	17
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.....	18
3.1 Juicios	18
3.2 Estimaciones y Supuestos.....	18
3.3 Correcciones Contables:	21
3.4 Riesgos asociados a los instrumentos financieros.....	21
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES	22
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	52
5.1 Caja y Depósitos En Instituciones Financieras (código contable 1.1.05 y 1.1.10).....	52
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.....	54
7.1 Las contribuciones, tasas e ingresos No tributarios (código contable 1.3.11).....	55
7.1.1 Tasas (código contable 1.3.11.01).....	56
7.1.2 Contribuciones (código contable 1.3.11.27).....	56
7.2 Otras cuentas por cobrar (código contable 1.3.84).	57
7.2.1 Enajenación de activos (Código contable 1.3.84.16).	57
7.2.2 Pago por cuenta de terceros (código contable 1.3.84.26).	57
7.2.3 Recursos de Acreedores Reintegrados a Tesorerías (código contable 1.3.84.27).....	58
7.2.4 Otras Cuentas por Cobrar (código contable 1.3.84.90).	58
7.3 Deterioro – (Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios - Código contable 1.3.86.14) 60	
7.3.1 Cálculo del deterioro de la cartera – (Tasas).....	60
7.3.2 Cálculo del deterioro de la cartera – (Recuperación de la Inversión)	61
7.3.3 Cálculo del deterioro de la cartera – (Otras cuentas por cobrar).....	63
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	64
10.1. Bienes muebles.....	64

10.2. Bienes inmuebles.....	65
10.3. Construcciones en curso	66
10.4. Estimaciones	69
10.4.1. Depreciación por el método de línea recta.....	69
10.5. Edificaciones.....	70
10.5.1. Edificios y casas	70
10.5.2. Otras Edificaciones.....	70
10.6. Propiedades, planta y equipo en concesión	71
NOTA 14. OTROS ACTIVOS.....	75
14.1 Activos intangibles (Código Contable 1.9.70).....	76
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS (Otros activos).	78
16.1 Bienes y Servicios pagados por anticipado.....	78
16.1.1 Bienes y Servicios (código contable 1.9.05.90).	78
16.2 Recursos entregados en administración (código contable 1.9.08).....	79
16.2.1 Recursos entregados en administración para la ejecución de proyectos. (Código Contable 19.08.01.001)	79
16.2.2 Recursos en Cuenta Única Nacional (código contable 19.08.01.002)	81
16.2.3 Encargo fiduciario - fiducia de administración y pagos. (Código contable 19.08.03.001)	82
16.3 Activos Diferidos (1.9.86).	82
16.3.1 Seguros con cobertura mayor a doce meses (código contable 1.9.86.09).	82
NOTA 22. CUENTAS POR PAGAR	82
22.1 Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales (código contable 2.4.01)	83
22.2 Recursos A Favor De Terceros (código contable 2.4.07)	83
22.2.1. Cobro cartera de terceros (código contable 24.07.06).....	84
22.2.2. Recaudos por clasificar (código contable 24.07.20)	84
22.2.3. Estampillas (código contable 24.07.22)	84
22.3 Descuentos de nómina (código contable 2.4.24).	84
22.4 Retención en la fuente e impuesto de timbre (código contable 2.4.36).	84
22.5 Otras cuentas por pagar (código contable 2.4.90).....	84
NOTA 23. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	85
23.1 Beneficios a los Empleados a corto plazo (código contable 2.5.11).....	85

NOTA 24. PROVISIONES	86
NOTA 25. OTROS PASIVOS.....	87
25.1 Ingresos Recibidos por Anticipado (código contable 2.9.10.90).....	87
25.2 Ingreso diferido por concesiones - concedente (código contable 2.9.90.04).....	87
NOTA 26. PATRIMONIO.....	88
26.1 Capital fiscal (código contable 3.1.05).....	88
26.2 Resultados de ejercicios anteriores (código contable 3.1.09).....	88
26.3 Resultados de ejercicios (código contable 3.1.10).....	88
NOTA 28. CUENTAS DE ORDEN.....	88
28.1. Cuentas de orden deudores	88
28.1.1 Otros activos contingentes - Intereses De Mora. (Código contable 8.1.90).	89
28.1.2 Bienes y Derechos Retirados - Propiedades, Planta y Equipo. (Código contable 8.3.15).....	89
28.1.3 Proyectos de Inversión entregados por Incoder -gastos. (Código contable 8.3.55). ..	89
28.1.4 Otras cuentas deudoras de control. (Código contable 8.3.90).....	90
28.2 Cuentas de Orden Acreedoras.....	92
NOTA 29. INGRESOS	93
29.1. Ingresos De Transacciones sin Contraprestación.....	93
29.2 Otros Ingresos (código contable 4.8)	93
NOTA 30. GASTOS	94
30.1 Gastos de administración, de operación y de ventas	94
30.2 Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	95
30.3 Operaciones interinstitucionales	96

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR CORTE AL 30 DE JUNIO DE 2026

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1 Identificación y funciones

1.1.1. Naturaleza Jurídica

Mediante Decreto No. 2364 del 7 de diciembre de 2015 se creó la Agencia de Desarrollo Rural y en el artículo 1° se estableció su objeto y naturaleza jurídica, así:

“Creación y naturaleza jurídica de la Agencia de Desarrollo Rural - Créase la Agencia de Desarrollo Rural, como una agencia estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Entidad responsable de gestionar, promover y financiar el desarrollo agropecuario y rural para la transformación del campo y adelantar programas con impacto regional”.

1.1.2 Funciones de Cometido Estatal

Funciones Generales

Las Funciones de la Agencia de Desarrollo Rural, están consignadas en el marco del artículo 4° del Decreto No. 2364 de 2015, así:

1. Adoptar los planes de acción para la ejecución de las políticas de desarrollo agropecuario y rural integral, a través de la estructuración de proyectos estratégicos nacionales bajo los lineamientos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
2. Promover la elaboración y adopción de planes de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial en las entidades territoriales e instancias de integración territorial, y establecer los criterios para su formulación, con base en las políticas que defina el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en coordinación con los demás sectores administrativos.
3. Definir los criterios de formulación y estructuración de proyectos estratégicos nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, en términos de su viabilidad técnica, jurídica, ambiental y financiera, de acuerdo con las políticas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

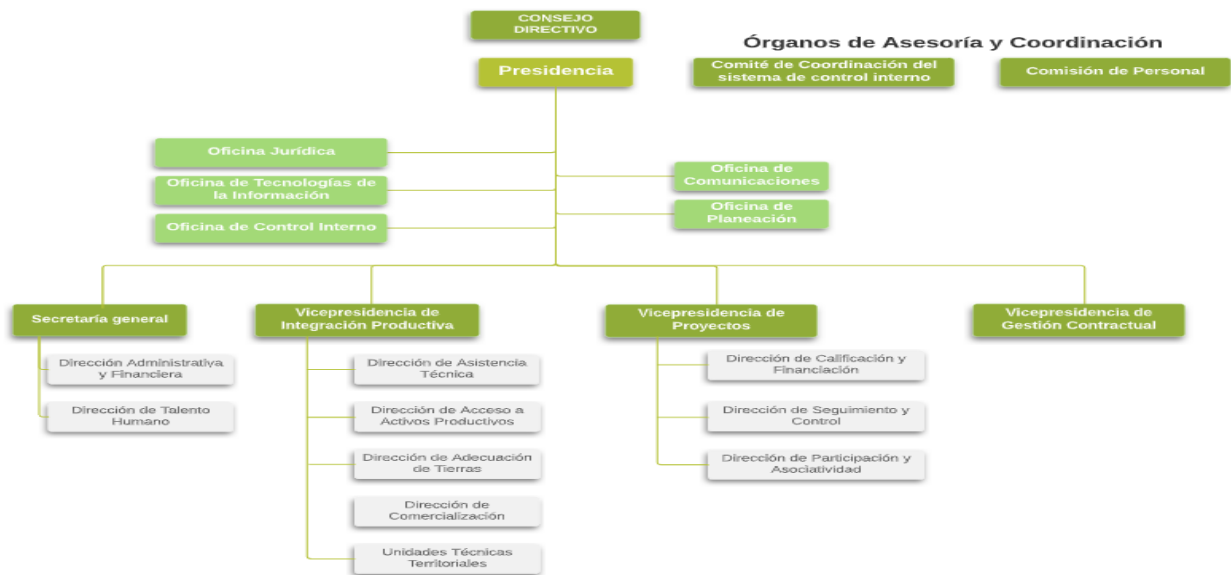
4. Formular, estructurar, cofinanciar y ejecutar proyectos estratégicos nacionales, así como aquellos de iniciativa territorial o asociativa, alineados a los planes de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial y a la política formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
5. Establecer y definir las líneas de cofinanciación de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial.
6. Definir criterios para la calificación y selección de los proyectos integrales a ser cofinanciados por la Agencia, acorde con los lineamientos de política del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
7. Diseñar, adoptar y divulgar los instrumentos para la formulación, estructuración y adopción de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial y asistir a las entidades territoriales e instancias de integración territorial en su implementación.
8. Ejecutar la política relacionada con la atención a la agricultura familiar y la atención a los pequeños agricultores de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
9. Diseñar, adoptar y divulgar los instrumentos a través de los cuales la Agencia ofrece los bienes y servicios para la cofinanciación de los planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial, en el marco de la normativa vigente.
10. Diseñar y promover modelos de operación para la ejecución de los planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial, a través de esquemas de asociación público-privada, concesiones, convenios marco de cofinanciación con entidades territoriales y contratos con operadores, entre otros.
11. Definir los requerimientos técnicos y las condiciones que deben acreditar los operadores encargados de la estructuración y ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial.
12. Adelantar procesos de coordinación intersectorial para facilitar la intervención integral en el territorio, con base en la estrategia de articulación adoptada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la política de coordinación del Gobierno nacional.
13. Coordinar con el Departamento para la Prosperidad Social y las demás entidades competentes, la prestación de los servicios relacionados con la superación de la pobreza y la pobreza extrema en las zonas donde intervenga la Agencia, con el fin de evitar duplicidades en su gestión.

14. Apoyar a las entidades territoriales e instancias de integración territorial, y a las organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales, para asegurar su participación en los procesos de estructuración, cofinanciación y ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial que impulse la Agencia.
15. Desarrollar e implementar el sistema de monitoreo, seguimiento y control a la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural.
16. Diseñar y administrar el Banco de Proyectos de desarrollo agropecuario y rural el cual contendrá los proyectos que estructuren, entre otras, la Agencia, las entidades territoriales, las instancias de integración territorial y las organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales.
17. Adelantar la gestión contractual para la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural financiados y cofinanciados por la Agencia.
18. Apoyar el proceso de formalización de organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales, entre otras, para facilitar su participación en los procesos de planeación y ejecución de planes de desarrollo rural con enfoque territorial.
19. Propiciar mecanismos de veeduría y participación ciudadana para ejercer control social sobre los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural.
20. Constituir con otras personas jurídicas de derecho público o privado, asociaciones, fundaciones o entidades para promover el desarrollo agropecuario y rural.
21. Las demás que le asigne la ley de acuerdo con su naturaleza y objetivos.

1.1.3 Organismos de Dirección

Que el artículo 6 del Decreto No. 2364 de 2015 establece que la dirección y administración de la Agencia de Desarrollo Rural se encuentra a cargo del Consejo Directivo y del presidente.

Así mismo, el referido decreto estableció la estructura interna de la entidad, como se detalla a continuación:



1.1.4 Domicilio

El domicilio principal de la Agencia de Desarrollo Rural está ubicado en Calle 43 No. 57-41 CAN Bogotá D.C.

1.1.5 Naturaleza de sus operaciones y actividades que desarrolla

La Agencia de Desarrollo Rural, ejerce sus funciones a nivel nacional para lo cual cuenta con trece (13) Unidades Técnicas Territoriales (UTT), y dos oficinas satélites.

La Agencia de Desarrollo Rural se encarga de ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, así como fortalecer la asociatividad y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales, la competitividad del país y construir un campo con futuro.

La Agencia de Desarrollo Rural es el aliado de los productores para convertir su sueño de negocio rural en una realidad, por medio de la estructuración, cofinanciación y ejecución de proyectos productivos integrales que ofrecen:

- ✓ Transferencia de conocimientos, experiencias y buenas prácticas agropecuarias.
- ✓ Soluciones de comercialización para reducir los intermediarios.
- ✓ Entrega de infraestructura, tecnología y herramientas para aumentar la productividad.
- ✓ Acompañamiento para el fortalecimiento de las asociaciones de productores.
- ✓ Construcción de infraestructura moderna para entregar soluciones alternativas de agua.

1.1.6 Cambios experimentados en el periodo que puedan comprometer su continuidad.

Al cierre del periodo contable con corte a 30 de junio de 2026, no se han presentado cambios, ni situaciones especiales que pongan en riesgo la continuidad de la Agencia de Desarrollo Rural.

Por ser una Entidad Pública, su creación, modificaciones y liquidación están determinadas por las políticas del Gobierno Nacional, lo que conlleva a no tener vigencia o término de duración.

1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

1.2.1 Cumplimiento del marco normativo

Los Estados Financieros de la Agencia de Desarrollo Rural, han sido preparados de conformidad a lo establecido por la Contaduría General de la Nación según Resolución No.533 de 2015 y sus modificaciones, como parte integral del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para las entidades de gobierno, el cual está conformado por el marco conceptual, las normas de reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos en los Estados Financieros, el catálogo general de cuentas expedido por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución No. 620 de 2015 y demás normas modificatorias que la complementan, los procedimientos, las guías de aplicación, la doctrina contable pública, los cuales son de carácter vinculante y en consecuencia de obligatorio cumplimiento por parte de las entidades sujetas a la regulación contable pública.

1.2.2 Información acerca de los objetivos, políticas y procesos aplicados para gestionar el capital

La entidad prepara su información contable y financiera teniendo en cuenta lo establecido en el manual de políticas contables de la entidad y los procedimientos establecidos para el proceso de gestión contable y financiera.

Manual Políticas Contables: Este documento tiene por objeto establecer las políticas contables, definidas como los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de la Agencia de Desarrollo Rural, que se desprenden de la aplicación del Marco Conceptual y Normativo para las Entidades de Gobierno, las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, los procedimientos contables, las guías de aplicación, el catálogo general de cuentas y la doctrina contable pública expedidas por la Contaduría General de la Nación adoptada por la Agencia mediante Resolución No. 566 de fecha 11 de septiembre 2024.

Manual para el manejo y Control Administrativo de los Bienes de Propiedad la Agencia de Desarrollo Rural. El objeto de este manual es proporcionar una herramienta que unifique los criterios para administrar los bienes muebles e inmuebles que requiere la Agencia de Desarrollo

Rural para su normal funcionamiento y garantizar la correcta recepción, registro, ingreso, almacenamiento, suministro y baja de los mismos.

Principales Procedimientos Aplicados

- Caracterización Gestión financiera - Código CP-FIN-001, V3
- Procedimiento de Ingresos, Código PR-FIN-003, V3
- Procedimiento de Central de Cuentas, Código PR-FIN-006, V1
- Procedimiento de Gestión Contable, Código PR-FIN-001, V3
- Procedimiento de Reconocimiento contable de la propiedad planta y equipo entregada y adquirida en desarrollo de los contratos AOC, Código PR-FIN-005, V2

1.2.3 Limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo

Debido a que el Sistema de Información Financiera SIIF Nación II en la actualidad no ha culminado con el desarrollo de los negocios de nómina, activos fijos y cartera, la Agencia de Desarrollo Rural adquirió para la administración del proceso de nómina, prestaciones sociales y seguridad social integral el software administrativo denominado KACTUS; para la administración la propiedad, planta y equipo (bienes muebles e inmuebles), el software administrativo denominado SEVEN ERP y para la administración de la facturación por concepto de cartera, el software DYNAMICS.

La información generada de estos aplicativos es incorporada en el módulo de Gestión Contable del Sistema Integrado de Información Financiera- SIIF a través del registro de comprobantes contables manuales.

1.2.4 Limitaciones y deficiencias que tienen efectos en el Sistema Contable

1.2.5 Limitaciones de orden contable:

El Sistema de Información Financiera SIIF Nación II funciona como un software administrativo y no cuenta con las funcionalidades propias de un software contable, lo que genera dificultad en algunos procesos de registro, reportes y consultas.

1.3 Bases Normativas y Periodo Cubierto.

1.3.1. Juego Completo de los Estados Financieros

El conjunto completo de Estados Financieros, según el Manual de Políticas contables de la Agencia de Desarrollo Rural, adoptado bajo el Marco conceptual y normativo para entidades de gobierno, están conformados por:

- ✓ Estado de Situación Financiera
- ✓ Estado de Resultados
- ✓ Estado de Cambios en el Patrimonio y
- ✓ Las Notas a los Estados Financieros.

Cabe aclarar que de acuerdo con la Resolución No. 339 de 2025 expedida por la Contaduría General de la Nación se modificó el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, con el fin de excluir el estado de Flujos de Efectivo del juego completo de estados financieros.

1.3.2 Periodo cubierto

El periodo contable de la Agencia de Desarrollo Rural es el comprendido entre el 1 de enero de 2026 al 30 de junio de 2026.

1.3.3. Marco Normativo:

La entidad para la elaboración y preparación y presentación de su conjunto completo de Estados Financieros con corte 30 de junio de 2026 tuvo en cuenta la normatividad establecida por la Contaduría General de la Nación (CGN), y los lineamientos internos de la Agencia de Desarrollo Rural así:

- Ley 1314 del 13 de julio de 2009, expedida por el Congreso de la República, “*Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento*”
- Marco Normativo para Entidades de Gobierno, adoptado mediante Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones. Normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación.
- Catálogo General de cuentas adoptado mediante Resolución 620 de 2015 y su versión actualizada. Normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación.
- Resolución 97 de 15 marzo de 2017 expedida por la Contaduría General de la Nación, “*Por la cual se modifica el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Publico adoptado mediante la Resolución 356 del 5 de septiembre de 2007 y la Resolución 706 del 16 de diciembre de 2016*”.

- Resolución 156 del 29 de mayo del 2018, expedida por la Contaduría General de la Nación, “*Por la cual se modifica la Resolución 354 de 2007, que adoptó el Régimen de Contabilidad Pública, estableció su conformación y definió su ámbito de aplicación*”.
- Resolución 425 del 23 de diciembre de 2019 expedida por la Contaduría General de la Nación, “*Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno*”.
- Resolución 218 del 29 de diciembre de 2020 expedida por la Contaduría General de la Nación, “*Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno*”.
- Resolución 195 del 16 de noviembre de 2021 expedida por la Contaduría General de la Nación, “*Por la cual se modifica el artículo 5° de la Resolución 354 de 2007, modificado por el artículo 2° de la Resolución 156 de 2018, respecto al ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública*”.
- Resolución 211 del 09 de diciembre de 2021, “*Por la cual se modifican el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno*” expedida por la Contaduría General de la Nación.
- Resolución 218 del 13 de diciembre de 2021, expedida por la Contaduría General de la Nación, “*Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno*”.
- Resolución 331 del 19 de diciembre de 2022, expedida por la Contaduría General de la Nación, “*Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno*”.
- Resolución 340 del 23 de diciembre de 2022, expedida por la Contaduría General de la Nación, “*Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno*”.
- Resolución 356 del 30 de diciembre de 2022, “*Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019.*”

- Versión No 4 Manual De Políticas Contables De La Agencia Del Desarrollo Rural ADR. Adoptada por la Agencia mediante Resolución 814 del 03 de octubre de 2018 (modificada por las Resoluciones No. 024 del 24 de enero de 2023 y 566 del 11 de septiembre de 2024).
- Resolución No. 037 del 14 de febrero de 2023, expedida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se deroga un párrafo de la plantilla para la preparación y presentación uniforme de las notas a los estados financieros, anexa a la Resolución 193 de 2020, relacionado con las revelaciones asociadas al COVID-19”*.
- Resolución No. 172 del 13 de junio de 2023, expedida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la elaboración del informe contable cuando se produzca cambio de representante legal”*.
- Resolución No. 180 del 21 de junio de 2023, expedida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se incorpora la Norma de gastos de transferencias y subvenciones en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”*.
- Resolución No. 261 del 28 de agosto de 2023, *“Por la cual se modifica el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables de los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública.”*
- Resolución 417 de 2023 del 6 de diciembre de 2023 emitida por la CGN, *“Por la cual se eliminan cuentas y subcuentas del Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”*.
- Resolución No. 421 del 06 de diciembre de 2023, *“Por la cual se modifican procedimientos contables del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, de acuerdo con los ajustes realizados al Catálogo General de Cuentas con posterioridad a la expedición de los procedimientos”*.
- Resolución 138 del 05 de junio de 2025, *“Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se derogan las Resoluciones 411 de 2023 y 038 de 2024.”*
- Resolución 339 del 28 de noviembre de 2025, *“Por la cual se modifica el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, con el fin de excluir es estado de Flujos de Efectivo del juego completo de estados financieros.”*

1.3.4 Aprobación Estados Financieros

El conjunto de Estados Financieros de la Agencia de Desarrollo Rural, con corte al 30 de junio de 2026, se encuentran debidamente certificados por el Representante Legal y el Contador de la Entidad.

1.3.5 Consolidación de la información contable

La Agencia de Desarrollo Rural no cuenta con sucursales o agencias que demanden agregación y/o consolidación de la información contable reportada.

1.4 Forma de Organización y/o Cobertura

El proceso contable de la Agencia de Desarrollo Rural está compuesto por etapas y sub-etapas que permiten la preparación y presentación de información financiera, mediante el uso de sistemas y procedimientos internos que garanticen el cumplimiento de las características cualitativas de dicha información financiera.

- ✓ Reconocimiento: Identificación, Clasificación, Medición Inicial y registro.
- ✓ Medición posterior: Valuación, registro de ajustes contables.
- ✓ Revelación: Presentación de Estados Financieros, presentación de Notas a los Estados Financieros.

Organización del Proceso contable: El proceso contable de la Agencia de Desarrollo Rural se desarrolla y ejecuta de manera centralizada en la ciudad de Bogotá.

Los Estados Financieros de la Agencia de Desarrollo Rural con corte al 30 de junio de 2026, no contienen, agregan o consolidan información de unidades dependientes o de fondos sin personería jurídica.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Base de medición

Las bases de medición inicial y posterior utilizadas para el reconocimiento de los activos y pasivos de la entidad se incluyeron en el Manual de Políticas Contables, adoptado mediante Resolución No. 566 de fecha 11 de septiembre 2024.

2.1.1 Contabilización y medición

La Agencia de Desarrollo Rural, aplica el principio de devengo para sus operaciones contables, de acuerdo con el Marco Normativo y el Catálogo de Cuentas para Entidades de Gobierno, definido por la Contaduría General de la Nación. Por su parte, la base de medición utilizada es el costo.

2.1.2 Esencia sobre forma, importancia relativa y materialidad

La Agencia de Desarrollo Rural preparó sus Estados Financieros teniendo en cuenta el principio de esencia sobre forma, el cual se fundamenta en el reconocimiento de un hecho económico en el que prima su esencia sobre la forma legal, puesto que pueden existir normas legales que discrepen de los principios contables establecidos por la Contaduría General de la Nación para Entidades de Gobierno.

Materialidad

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

En la preparación y presentación de los Estados Financieros, la materialidad se define en relación con el patrimonio total. Se considera que una partida es material cuando supera el 3% del total del patrimonio en la fecha de presentación. Cuando un hecho económico sea relevante para los usuarios de la información financiera se revelará en las Notas a los Estados Financieros.

Para determinar si un error, omisión o inexactitud es material, la Agencia establece la materialidad con base a los activos, pasivos, patrimonio, utilidad, ingresos y gastos. Se considera que un error es material cuando supera el porcentaje (%) correspondiente para cada clase, la cual se podrá considerar proporcionalmente para cada grupo o cuenta en la fecha de presentación de los estados financieros de la entidad o en la fecha en que se encontró el error u omisión.

Para calcular la materialidad se debe elegir la clase de la referencia (Activos, Pasivos, Patrimonio, Utilidad, Ingresos y Gastos), la cual deberá ser multiplicada por el porcentaje establecido, así:

BASE	REVELACION EN LOS ESTADOS FINANCIEROS	ERROR MATERIAL
ACTIVOS	3%	1%
PASIVOS	5%	3%
PATRIMONIO	3%	1%
UTILIDAD	5%	3%
INGRESOS	4%	2%
GASTOS	4%	2%

2.1.3 Estimaciones y juicios significativos

La preparación de los Estados Financieros requiere que la Agencia de Desarrollo Rural realice estimaciones para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos.

Estas estimaciones se han determinado en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados. Los cambios a estas estimaciones son reconocidos prospectivamente en el periodo en el cual la estimación es revisada.

En el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 30 de junio de 2026, no se han presentado cambios en las estimaciones y juicios contables, utilizados en la preparación de los Estados Financieros.

2.2 Moneda funcional y de presentación

La Agencia de Desarrollo Rural prepara y presenta los Estados Financieros en la moneda funcional de Colombia, es decir en pesos colombianos (COP).

La unidad de redondeo de presentación de los Estados Financieros es a pesos corrientes sin decimales.

2.3 Hechos ocurridos después del periodo contable

La Agencia de Desarrollo Rural, no realizó ajustes al valor en libros de activos y pasivos por hechos ocurridos después del cierre del periodo contable.

2.4 Otros Aspectos

2.4.1 Comité Técnico de Sostenibilidad Contable

La Agencia de Desarrollo Rural, mediante Resolución No. 1419 del 27 de septiembre de 2017 creó el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema de Información Financiera. Durante el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 30 de junio de 2026 no se realizaron reuniones de comité.

2.4.2 Libros de contabilidad, comprobantes y soportes contables

La información financiera y contable de la Agencia de Desarrollo Rural ADR fue registrada en el SIIF Nación, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.9.1.1.5 del Decreto No. 1068 del 26 de mayo de 2015:

“Obligatoriedad de utilización del Sistema. Las entidades y órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación, las Direcciones Generales del Presupuesto Público Nacional y de Crédito

Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación, o quienes hagan sus veces, deberán efectuar y registrar en el SIIF Nación las operaciones y la información asociada con su área de negocio”

El Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, se define como “*un sistema que coordina, integra, centraliza y estandariza la gestión financiera pública nacional, con el fin de propiciar una mayor eficiencia y seguridad en el uso de los recursos del Presupuesto General de la Nación y de brindar información oportuna y confiable*”

En tal sentido, la Agencia de Desarrollo Rural está incluida en el ámbito de aplicación del SIIF Nación, sistema que se constituye en la fuente válida para la generación de la información contable básica, de los libros de contabilidad, así como para la obtención de los informes y Estados Financieros requeridos por la CGN. Por la política de cero papeles y los lineamientos de austeridad en el gasto, la información contable que se imprime es aquella que estrictamente así lo requiera.

Los libros auxiliares soportes de las cuentas contables de cartera, corresponden a los generados a través de la aplicativo DYNAMICS, software en el que se administra la cartera propiedad de la Agencia de Desarrollo Rural.

Los libros auxiliares soportes de las cuentas contables de propiedad, planta y equipo, corresponden a los generados a través de la aplicativo SEVEN, software financiero en el que se administran los bienes muebles e inmuebles de la Agencia de Desarrollo Rural.

Los libros auxiliares soportes de las cuentas contables de nómina, prestaciones sociales, seguridad social integral y beneficios a empleados, corresponden a los generados a través de la aplicativo KACTUS, software financiero en el que se administra el proceso de nómina, prestaciones sociales y seguridad social integral.

2.4.3 Órgano de Vigilancia y control

La entidad está vigilada por la Contraloría General de la República, a través del control fiscal y la Auditoría Integral que incluye el examen de la Razonabilidad de los Estados Financieros.

2.4.4 Obligaciones Tributarias

La Agencia de Desarrollo Rural se identifica con el NIT 900.948.958-4 y de acuerdo con las normas tributarias vigentes, la entidad no es contribuyente de Impuestos Nacionales, Distritales ni Territoriales, en relación con las actividades propias de su objeto; no obstante, se debe cumplir con la obligación tributaria de presentar declaración de Ingresos y patrimonio (anual), declaración de Retención en la Fuente (mensual), Declaración de Industria y Comercio y Avisos y tableros (ICA) y la presentación de Información Exógena con destino a la DIAN, a la Secretaría de Hacienda Distrital y Secretarías de Hacienda Municipales.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 76 de la Ley No. 633 de diciembre 29 de 2000, las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación operan bajo el sistema de caja para efectos del pago de las Retenciones en la Fuente de los Impuestos Nacionales; por tanto, la Entidad aplica este sistema para los descuentos tributarios que practica.

Mediante Resolución No. 12220 de 26 de diciembre de 2022, expedida por la DIAN, la Agencia de Desarrollo Rural fue calificada como Gran Contribuyente.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.

3.1 Juicios

No se han presentado cambios significativos en las estimaciones y juicios contables, utilizados en la preparación de los Estados Financieros con corte al 30 de junio de 2026.

3.2 Estimaciones y Supuestos

La Agencia de Desarrollo Rural utilizó las siguientes estimaciones y supuestos para el cálculo de los valores de las siguientes cuentas.

Deterioro Cuentas Por Cobrar (cartera)

Para el cálculo del deterioro el área de cartera de la Vicepresidencia de Integración Productiva realiza el siguiente procedimiento:

1. Saldo total de la cartera mayor a un año.
2. Determinación de las edades de la cartera
3. Utilización de la tasa TES del día de corte
4. Se aplica la fórmula para el determinar el porcentaje de recuperación
5. Valor presente del valor de recuperación

Para el cálculo del deterioro se utilizó tasa TES de corto plazo en pesos colombianos correspondiente a la primera semana del mes de julio de 2026.

La tasa TES utilizada para la primera semana de julio de 2026 fue de 12,08%, publicada por el Banco de la República, la cual se aplicó en la fórmula que se establece para determinar el porcentaje del valor a recuperable estimado, así:

EDAD CARTERA (AÑOS)	% VALOR RECUPERABLE
Menor a 1 año	100% No aplica Deterioro
Mayor o igual a 1 año Menor a 2 Años	75%
Mayor o igual a 2 año Menor a 3 Años	50%
Mayor o igual a 3 año Menor a 5 Años	25%
Mayor a 5 años	0%

Formula Valor Presente:	
$VA = \frac{VF}{(1+i)^n}$	VA = Valor presente o Valor Actual VF = Valor cuenta por cobrar i = Tasa de Interés (TES) anual n = Numero de periodos: plazo estimado de recuperación en años

A la cartera menor a un año no se le practica deterioro.

Provisiones (Litigios y Demandas)

La Agencia de Desarrollo Rural adopta para la medición de la provisión contable la metodología de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ANDJE, mediante la Resolución No. 539 de fecha 5 de septiembre de 2024.

Metodología para el Cálculo de la Provisión Contable

Sólo es aplicable a los procesos judiciales en los cuales la Entidad, sea vinculada como demandada, exceptuando aquellos procesos que no tienen pretensiones económicas que generen erogación, al igual que las conciliaciones judiciales y los trámites relacionados con extensión de jurisprudencia.

En consideración a que esa metodología comprende actividades de carácter Contable y Jurídica, es necesario que sea desarrollada entre los apoderados de los procesos Jurídicos y la Dirección Administrativa y Financiera de la Agencia de Desarrollo Rural.

Al respecto, es preciso describir cada una de las actividades que conforman esta metodología en los siguientes términos:

1. Teniendo en cuenta el tipo de pretensiones, el apoderado del proceso debe calcular el valor de estas.

2. El apoderado del proceso debe indexar el valor de las pretensiones, luego efectuar su tasación real y, por último, con base en la duración estimada del proceso, expresar el valor anterior en valor presente neto.

Con el fin de indexar el valor de las pretensiones de la demanda a la fecha actual, el abogado debe dividir el IPC certificado por el DANE para el mes inmediatamente anterior a la fecha presente, entre el IPC certificado por el DANE para el mes en el cual se presentó la demanda. La cifra resultante se multiplica por el valor de las pretensiones que se pretende actualizar. El resultado es el valor indexado de las pretensiones de la demanda. La siguiente ecuación resume este procedimiento.

$$\text{Valor de las pretensiones indexado} = \text{valor de las pretensiones} \times \frac{\text{IPC Final}}{\text{IPC Inicial}}$$

Para hacer la tasación real de las pretensiones, el apoderado debe multiplicar el valor de las pretensiones indexadas (determinado en el paso anterior) por el valor resultante de la relación condena / pretensión de ese tipo de proceso.

La relación condena / pretensión se calcula mediante la división del valor histórico de condena entre el valor histórico de pretensiones o por la disminución o aumento porcentual, cuando las pretensiones están sobreestimadas o subestimadas por el actor según sea el caso.

El valor que se obtiene al realizar el anterior procedimiento corresponde a la pretensión ajustada. La siguiente ecuación resume este procedimiento:

$$\text{Tasación real pretensiones} = \text{Valor pretensiones indexadas} \times \text{\% relación condena / pretensión}$$

En caso de no contar con bases estadísticas para realizar este cálculo, el apoderado deberá estimar, con base en su experiencia, el valor que efectivamente tendría que pagar la entidad en caso de ser condenada y utilizar este monto como referencia para los registros contables.

El apoderado del proceso debe calcular la duración estimada del proceso judicial o arbitral, desde la fecha de admisión de la demanda, y proyectar el valor que deberá pagar la entidad en la fecha estimada de finalización del proceso utilizando como base el valor obtenido anteriormente y traer dicho valor a valor presente.

Para esto deberá aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Valor registrado} = \frac{\text{Pret_ajustadas} * (1 + \text{inflación proyectada})^{\frac{dt}{365}}}{(1 + \text{tasa descuento})^{\frac{dt}{365}}}$$

3. Con el fin de calcular la probabilidad de pérdida de los procesos judiciales, los apoderados deberán calificar el nivel de los siguientes riesgos (a partir de los niveles: alto, medio alto, medio bajo o bajo).
4. Teniendo en cuenta la probabilidad de pérdida del proceso, los apoderados deben realizar el registro de los procesos en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa.

Metodología para el cálculo de la provisión contable de las conciliaciones extrajudiciales

Una vez exista un acuerdo conciliatorio, el apoderado del proceso debe valorar el riesgo de que el acuerdo sea aprobado judicialmente y registrar contablemente el valor de acuerdo con lo aprobado en sesión del Comité de Conciliación de la Agencia de Desarrollo Rural.

Una vez finalizado el proceso, el apoderado del proceso debe informar a la Dirección Administrativa y Financiera de la Agencia de Desarrollo Rural, el valor a registrar como provisión contable o como pasivo contingente en cuentas de orden en los Estados Financieros de la Entidad.

3.3 Correcciones Contables:

La entidad a 30 de junio de 2026, en cumplimiento del manual de políticas contables y del proceso permanente de depuración y sostenibilidad de la información financiera de manera que se genere información con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, realizó actividades propias del proceso contable, en las cuales los resultados obtenidos impactaron las diferentes cuentas del balance.

3.4 Riesgos asociados a los instrumentos financieros

La Agencia de Desarrollo Rural, reconoce los riesgos internos asociados al proceso contable como son:

- ✓ Errores en los cálculos realizados en el momento de la medición
- ✓ Realización de cálculos errados
- ✓ Falta de coordinación entre las diferentes dependencias que proveen información

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

La Agencia de Desarrollo Rural, preparó su información financiera observando lo dispuesto en el manual de políticas contables adoptado mediante Resolución No. 566 de fecha 11 de septiembre 2024, que compila los lineamientos establecidos en el marco normativo para entidades de gobierno, revelando la totalidad de los hechos, transacciones y operaciones que realiza la entidad en cumplimiento de sus funciones de cometido estatal.

Las políticas contables de la Agencia de Desarrollo Rural se establecen con el objetivo de orientar a los usuarios de la información financiera, en el manejo contable de los hechos económicos que se presenten dentro de la entidad, y que dan como resultado la información contenida en los Estados Financieros.

Se elaborará un resumen de las políticas contables utilizadas en la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con el marco normativo aplicable y lo definido en el correspondiente Manual de Políticas Contables de la entidad.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO

POLÍTICA CONTABLE EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO

Reconocimiento

La Agencia de Desarrollo Rural, reconoce como efectivo los saldos de Bancos, manejados a través de las Cuentas Recaudadora y Pagadora y los saldos que se encuentren en la Caja Menor.

Medición inicial

Para la medición inicial del efectivo se mide por el valor de la transacción, los procesos para registrar los recursos de las cuentas bancarias deben estar acordes con los procedimientos, guías, instructivos, circulares, emitidos por la Administración SIIF Nación, los cuales hacen parte integral de esta política.

Medición posterior

En la medición posterior al reconocimiento, el efectivo se mantiene por el valor de la transacción representado en la moneda funcional (pesos colombianos).

Revelaciones

La Agencia de Desarrollo Rural, presentará las partidas de efectivo y equivalentes al efectivo de acuerdo con el Catálogo General de Cuentas vigente definido por la Contaduría General de la Nación y la descripción ahí contemplada, se revela como mínimo, la siguiente información sobre el efectivo: - Cada uno de los componentes de la partida efectivo y equivalentes de efectivo.

Cualquier importe significativo de la cuenta del efectivo que incremente o disminuya su saldo, respecto al año anterior.

CUENTAS POR COBRAR

POLÍTICA CONTABLE DE CUENTAS POR COBRAR

Reconocimiento

La Agencia de Desarrollo Rural, reconoce como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable (acuerdos de pago), a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Esta partida incluye los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación. Las transacciones sin contraprestación incluyen, entre otros, los impuestos, las transferencias monetarias y los derechos de cobro a cargo de terceros (entes públicos y privados).

Se reconoce por concepto de cartera por tarifas, cartera por recuperación de inversión, y cartera por transferencia de Distritos de Adecuación de Tierras a Asociaciones de Usuarios. Es objeto de estimación de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento en el pago de las obligaciones a cargo del deudor o desmejoramiento de sus condiciones económicas crediticias para realizar el pago, de acuerdo con las normas de deterioro, y la cartera de las Asociaciones a las cuales se les hizo entrega de distritos para su administración.

Clasificación

En la Agencia de Desarrollo Rural, las cuentas por cobrar se clasifican en la categoría de costo, a nivel interno las cuentas por cobrar que la entidad se detallan en:

Cuentas por cobrar por Tipos de Cartera

- a. Tarifas
- b. Recuperación de Inversión
- c. Transferencias

Cuentas por cobrar por estado de cobro o recaudo

- d. Vigente
- e. De Difícil Recaudo
- f. De Improbable Recaudo

Cuentas por cobrar por otros conceptos

- g. Incapacidades
- h. Licencias
- i. Multas contractuales
- j. Sanciones pecuniarias
- k. Otros

Medición Inicial

La medición inicial de las cuentas por cobrar se realizará por el valor de la transacción incluido el capital y los intereses.

Medición Posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar se mantienen por el valor de la transacción, la Agencia de Desarrollo Rural debe evaluar la existencia de indicios de deterioro sobre los saldos de cuentas por cobrar y una vez comprobado se debe calcular y reconocer en el Estado de Situación Financiera.

Se entiende por deterioro la probabilidad de pérdida del valor de las cuentas por cobrar: cartera u otras cuentas por cobrar, derivada del incumplimiento en el pago de una obligación por parte de un deudor, o del desmejoramiento de las condiciones crediticias del mismo.

Las cuentas por cobrar de la Agencia de Desarrollo Rural son objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor.

Baja en Cuentas

La Agencia de Desarrollo Rural deja de reconocer una cuenta por cobrar cuando los derechos no sean exigibles o expiren, se renuncie a ellos o cuando los riesgos y las ventajas inherentes a la cuenta por cobrar se transfieran. Para el efecto, la Agencia de Desarrollo Rural disminuye el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia entre este y el valor recibido se reconoce como ingreso o gasto en el resultado del periodo. La Agencia de Desarrollo Rural reconoce separadamente, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos en la transferencia.

Revelaciones

La Agencia de Desarrollo Rural, revela información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por cobrar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones, de las cuentas por cobrar.

Se revela el valor de las pérdidas por deterioro o de su reversión, reconocidas durante el periodo contable, así como el deterioro acumulado. Adicionalmente, se revela:

- a) La clasificación de las cuentas por cobrar por antigüedad que estén en mora, pero no deterioradas al final del periodo.
- b) Las cuentas por cobrar que se hayan determinado individualmente como deterioradas al final del periodo, incluyendo los factores que la Agencia de Desarrollo Rural haya considerado para determinar su deterioro.

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

POLÍTICA CONTABLE DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Reconocimiento

La Agencia de Desarrollo Rural, reconocerá como propiedades, planta y equipo, los activos tangibles empleados para la prestación de servicios misionales y operativos definidos para la producción o suministro de bienes, para uso en la prestación de servicios y para propósitos administrativos, los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento y los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento.

Estos activos se espera que sean usados durante más de un periodo contable, y no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad. Se reconoce como activo cuando:

Sea probable recibir beneficios económicos o potencial de servicios asociados al activo, el costo o el valor del activo pueda medirse fiablemente y se realicen adiciones y mejoras, estas aumentan la vida útil, amplían la capacidad productiva y eficiencia operativa, mejoran la calidad de los productos y servicios, o reducen significativamente los costos. Serán mayor valor del activo y afectarán el cálculo de la depreciación.

Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades, planta y equipo se reconocen por separado.

Los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado y las plantas productoras utilizadas para la obtención de productos agrícolas, se reconocerán como propiedades planta y equipo.

Los bienes históricos y culturales, que cumplan con la definición de propiedades, planta y equipo, se reconocen como tal; en caso contrario, se aplica lo establecido en la Norma de Bienes Históricos y Culturales.

El mantenimiento y las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocen como gasto en el resultado del periodo, salvo que deba incluirse como parte del costo. Las reparaciones son erogaciones en que incurre la entidad con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo.

Medición Inicial

Los bienes de Propiedades, planta y equipo que cumplan las condiciones para ser reconocidos como un activo se miden por su costo, el cual incluye entre otros, los siguientes aspectos:

- a) Precio de adquisición
- b) Aranceles de importación
- c) Impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición
- d) Costos relacionados con la adquisición o construcción de un elemento de Propiedad Planta y Equipo
- e) Costos de preparación del lugar para su ubicación física
- f) Costos de entrega inicial, manipulación o transporte posterior
- g) Costo de instalación y montaje, directamente atribuibles a la ubicación del activo, en el lugar y en las condiciones para operar de la forma prevista por la administración de la entidad
- h) Honorarios Profesionales
- i) Costo de comprobación del adecuado funcionamiento del bien originado después de deducir el valor neto de la venta de los elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto
- j) Costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación, y
- k) Costos de inspección posterior

Los descuentos o rebajas del precio se reconocen como un menor valor de las propiedades, planta y equipo y afecta la base de depreciación.

En todo caso, no se reconocen como parte del elemento, los siguientes conceptos: Los costos de puesta en marcha (a menos que sean necesarios para poner la propiedad en las condiciones necesarias para que opere de la manera prevista por la administración de la entidad), ni las cantidades anormales de desperdicios, de mano de obra o de otros recursos en los que se incurra para la construcción de la propiedad.

Desmantelamiento: Los costos por desmantelamiento se presentan cuando hay retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente el elemento de propiedades, planta y equipo se

reconocen como un mayor valor de las propiedades, planta y equipo y se miden por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá la entidad para llevar a cabo el desmantelamiento y retiro del elemento al final de su vida útil, o la rehabilitación del lugar. Esto, cuando dichos costos constituyan obligaciones en las que incurra la entidad como consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante un determinado periodo.

Cuando se adquiera un elemento de Propiedad Planta y Equipo en una transacción sin contraprestación, la entidad mide el activo adquirido de acuerdo con la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación. En todo caso, al valor determinado, se le adiciona cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Medición posterior

Los bienes de propiedades, planta y equipo se miden por el costo menos la depreciación acumulada.

La depreciación se calcula por el método de línea recta, debido a que los bienes son utilizados de manera regular y uniforme en cada periodo contable y consiste en determinar una alícuota periódica constante que se obtiene de dividir el costo del bien entre la vida útil estimada.

Componentes: La entidad distribuye el valor inicialmente reconocido de una partida de propiedades, planta y equipo entre sus partes significativas con relación a su costo total y las deprecia en forma separada. Estas partes significativas se conocen como componentes del elemento de propiedades, planta y equipo y pueden estar constituidas por piezas, repuestos, costos por desmantelamientos o inspecciones generales. Para la Agencia de Desarrollo Rural una parte significativa o componente es aquella que parte de un mueble o inmueble de valor material que represente el treinta por ciento (30%) o más de su costo y tenga una vida útil sustancialmente diferente de la del activo que conforma.

Si un componente tiene una vida útil y un método de depreciación que coinciden con la vida útil y el método utilizado para otro componente del mismo elemento, la entidad puede agrupar ambas partes para determinar el cargo por depreciación. Si una parte de un elemento de propiedades, planta y equipo no tiene un costo significativo, la entidad puede agruparla con el resto del elemento para el cálculo de la depreciación.

La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento.

Valor residual: Es el valor estimado que la entidad podría obtener actualmente por la disposición del elemento después de deducir los costos estimados por tal disposición si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil. Si la entidad

considera que, durante la vida útil del activo, se consumen sus beneficios económicos o su potencial de servicio en forma significativa, el valor residual puede ser cero; de lo contrario, la entidad estimará dicho valor. La entidad toma entre el diez por ciento (10%) y el treinta por ciento (30%) como valor residual en toda la Propiedad Planta y Equipo.

Vida Útil: Periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable por parte de la Agencia de Desarrollo Rural.

Los lineamientos para la gestión de activos desarrollados por la Agencia de Desarrollo Rural pueden implicar la disposición de los activos después de un periodo específico de utilización o después de haber consumido una cierta proporción de los beneficios económicos o potencial de servicio incorporados a ellos. Esto significa que la vida útil de un activo puede ser inferior a su vida económica, entendida como el periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable por parte de uno o más usuarios. Por lo tanto, la estimación de la vida útil de un activo se efectúa con fundamento en la experiencia que la Agencia de Desarrollo Rural tenga con activos similares. Criterios para determinar la vida útil:

Utilidad prevista del activo, evaluada con referencia a la capacidad o al producto físico que se espere de este.

Desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: el programa de reparaciones y mantenimiento y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando.

Obsolescencia técnica o comercial.

Límites legales o restricciones sobre el uso.

La vida útil de los bienes tangibles se puede calcular por grupos de activos (sillas, mesas) o por cada bien individualmente considerado, según la evaluación que haga el área encargada de la administración de la propiedad, planta y equipo de la entidad.

Las vidas útiles por categoría son las que se señalan a continuación:

Para la Política de Propiedades Planta y Equipo de la Agencia de Desarrollo Rural se establecen los lineamientos para el reconocimiento, clasificación, valoración, medición inicial, medición posterior, baja en cuentas y revelaciones de todos los bienes que conforman los activos fijos de la entidad. Abarca los activos de las sedes del nivel central, de las Unidades Técnicas Territoriales, de los Distritos de Adecuación de Tierras - DAT y de los bienes entregados en administración.

TABLA VIDAS ÚTILES				
Cuenta	NATURALEZA DEL ACTIVO	VIDA ÚTIL (años)	VALOR RESIDUAL	RANGOS ESTIMACIÓN VIDA ÚTIL (años) Y VALOR RESIDUAL
1605	TERRENOS			
160501	Terrenos urbanos	N/A	N/A	N/A
160502	Terrenos Rurales	N/A	N/A	N/A
164001	Edificaciones Urbanas	60	10%	Línea Recta 45 A 60 años 10% a 30%
164001	Edificaciones Rurales	60	10%	Línea Recta 45 A 60 años 10% a 30%
1645	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES			
164506	Plantas de producción - Infraestructura	10	10%	Línea Recta 10 a 15 años 10% a 30%
164513	Acueducto y canalización	40	10%	Línea Recta 40 A 60 años 10% a 30%
164514	Estaciones de bombeo	40	10%	Línea Recta 40 A 60 años 10% a 30%
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO			
165501	Equipo de construcción	10	10%	Línea Recta 10 a 15 años 10% a 30%
165504	Maquinaria Industrial	10	10%	Línea Recta 10 a 15 años 10% a 30%
165506	Equipo de recreación y deporte	10	10%	Línea Recta 10 a 15 años 10% a 30%
165508	Equipo agropecuario, de silvicultura, avicultura y pesca	10	10%	Línea Recta 10 a 15 años 10% a 30%
165590	Otra Maquinaria y Equipo	10	10%	Línea Recta 10 a 15 años 10% a 30%
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA			
166501	Muebles y enseres	5	10%	Línea Recta 5 a 10 años 10% a 30%
166502	Equipo y máquina de oficina	5	10%	Línea Recta 5 a 10 años 10% a 30%
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN			
167001	Equipo de comunicación	4	10%	Línea Recta 3 a 6 años 10% a 30%
167002	Equipo de computación	4	10%	Línea Recta 3 a 6 años 10% a 30%
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN			
167502	TERRESTRE – VEHÍCULOS	10	10%	Línea Recta 10 a 15 años 10% a 30%
8	ACTIVOS DE CONTROL: CONTROL ADMINISTRATIVO			
8	Muebles y enseres menor cuantía, que se esperan usarse más de 1 periodo contable	N/A	100%	Menor o igual a dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes SMMLV
Nota: Los rangos de vida útil establecidos se aplicarán para los bienes nuevos: adquiridos, transferidos o donados.				

La Dirección Administrativa y Financiera – Logística de bienes, responsable de la administración de los bienes de la entidad, debe observar los rangos definidos en la política para cada grupo de activos y asignar la vida útil a cada elemento en el momento del registro en el aplicativo de inventarios SEVEN.

Se establecen vidas útiles mínimas y máximas, para que la Agencia de Desarrollo Rural las adopte de acuerdo con el análisis y estudio de las características de cada bien.

Revisión estimaciones: El valor residual, la vida útil y el método de depreciación son revisados, por lo menos, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustan para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. El efecto en la depreciación por el ajuste de dichas variables se contabiliza como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

Para efectos de determinar el deterioro de una propiedad, planta y equipo, la entidad aplica lo establecido en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo o en la Norma de Deterioro del valor de los Activos No Generadores de Efectivo. La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de Propiedades Planta y Equipo, o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconoce como ingreso en el resultado del periodo en el momento en que la compensación sea exigible.

Los activos se evalúan con el fin de garantizar que su valor contable no sea significativamente distinto de su valor de mercado en la fecha de los Estados Financieros y que cualquier deterioro de su valor sea tenido en cuenta en su valoración.

Si existe algún indicio de deterioro se estima el valor del servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra depreciado, se recurre a las siguientes fuentes de información:

Fuentes Externas de Información:

- a) Durante el periodo, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre la Agencia de Desarrollo Rural, los cuales están relacionados con el entorno legal, tecnológico o de política gubernamental en los que opera la Agencia de Desarrollo Rural.
- b) Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más que lo que se esperaría como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.

Fuentes Internas de Información:

- a) Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo.
- b) Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que la capacidad del activo para suministrar bienes o servicios ha disminuido o va a ser inferior a la esperada.
- c) Se han incrementado los costos de funcionamiento y mantenimiento del activo en comparación a lo inicialmente presupuestado.

Si no existe indicio de deterioro la Agencia de Desarrollo Rural no está obligada a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

El deterioro se aplica para los siguientes activos no generadores de efectivo cuyo valor en libros individualmente considerados sea superior a mil (1.000) SMMLV y se encuentren clasificados en:

- a) Propiedades, Planta y Equipo
- b) Activos Intangibles

Baja en cuentas

Un elemento de propiedades, planta y equipo de la Agencia se da de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal.

Esto se puede presentar cuando:

- ✓ Se dispone del elemento
- ✓ El elemento de la Propiedad Planta y Equipo queda permanentemente retirado de uso
- ✓ No se esperan beneficios económicos futuros por su disposición
- ✓ No se espera un potencial de servicio.

La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo de la Agencia se calcula como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconoce como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Inspecciones: El costo de las inspecciones generales que sean materiales y necesarias para que el activo continúe operando se incorpora como mayor valor del elemento asociado, previa baja en cuentas del valor en libros de cualquier inspección anteriormente capitalizada. Esto se realiza con independencia de que el costo de la inspección previa se haya identificado contablemente dentro de la transacción mediante la cual se haya adquirido o construido dicha partida. De ser necesario, se utiliza el costo estimado de una inspección similar futura como indicador del costo que el componente de inspección tenía cuando la partida fue adquirida o construida.

Cuando un elemento de propiedades, planta y equipo esté conformado por partes físicas que tengan un costo significativo (componentes) con relación a su costo total y sea necesaria la sustitución de una de estas partes, la Agencia de Desarrollo Rural reconoce en el activo, el costo en que se incurra para la sustitución, previa baja en cuentas de la parte sustituida. Esto se realiza con independencia de que el costo del componente se haya identificado y depreciado previamente, de ser necesario, se utiliza el costo en que se incurra para la sustitución como indicador del costo del elemento sustituido.

Revelaciones

La Agencia revela, para cada clase de propiedad, planta y equipo, los siguientes aspectos:

- a) Los métodos de depreciación utilizados.
- b) Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas.
- c) El valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable.
- d) Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas, depreciación y otros cambios.
- e) El efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo.
- f) El cambio en la estimación de la vida útil, del valor residual y de los costos estimados de desmantelamiento, así como el cambio en el método de depreciación.
- g) El valor de las plantas productoras que aún no se encuentran en la ubicación y condición necesarias para producir productos agrícolas de la forma prevista por la administración de la entidad, relacionando los desembolsos que conforman el costo del activo.
- h) El valor de las propiedades, planta y equipo en proceso de construcción y el estado de avance y la fecha estimada de terminación.
- i) El valor en libros de las propiedades, planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellas que estén garantizando el cumplimiento de pasivos.
- j) La información de bienes que se hayan reconocido como propiedades, planta y equipo o que se hayan retirado, por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: la entidad de la cual se reciben o a la cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar).
- k) El valor en libros de los elementos de propiedades, planta y equipo, que se encuentran temporalmente fuera de servicio.
- l) Las propiedades, planta y equipo, adquiridas en una transacción sin contraprestación
- m) La información sobre su condición de bien histórico y cultural, cuando a ello haya lugar.

OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS

POLÍTICA CONTABLE DE OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS

Objetivo

Establecer la política contable relacionada con partidas del activo que no clasifican dentro de los conceptos principales del Marco Conceptual y Normativo para Entidades del Sector Público y que pueden ser incorporados en el estado de situación financiera de la entidad.

Los otros activos son recursos identificables cuando su uso contribuye a la generación de beneficios económicos y sociales futuros pero que no pueden clasificarse en el concepto de Inventarios, propiedad Planta y equipo, Propiedades de Inversión, Activos biológicos u otro tipo de concepto no relacionado en el Marco Conceptual y Normativo para Entidades del Sector Público. Los bienes y derechos clasificados como otros Activos no pueden venderse, transferirse, entregarse en explotación, arrendarse o intercambiarse, ya que estos bienes y derechos son de uso particularmente en apoyo a la administración.

Alcance

Aplica para las partidas relacionados con otros activos en el catálogo de cuentas expedido por la Contaduría General de la nación que requiera la Agencia de Desarrollo Rural en la preparación del estado de situación financiera que trata sobre reconocimiento, valoración, medición y revelaciones de las partidas de contabilidad local definidas como BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO (seguros, impresos y publicaciones, suscripciones y afiliaciones) y BIENES Y SERVICIOS como los (papelería, elementos de aseo lavandería y cafetería, combustibles y lubricantes), RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN (en administración, a través del sistema de cuenta única nacional), ACTIVOS INTANGIBLES (licencias y softwares) AMORTIZACION ACUMULADA EN ACTIVOS INTANGIBLES (licencias y softwares).

Reconocimiento

Se reconocerán como otros activos los bienes corporales tangibles, clasificados como recursos identificables, de carácter monetario y con apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos y sociales futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera utilizarlos en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante un periodo contable posterior al informado.

Medición

La medición de otros activos debe cumplir criterios de fiabilidad, practicabilidad y existencia cierta cuando existe evidencia de transacciones para el activo u otros similares que cumplan con la definición de activo según el Marco Conceptual y Normativo para Entidades del Sector Público y que la estimación del valor depende de variables que se pueden medir en términos monetarios. Será competencia del grupo de administrativa el control, la administración, la medición, reconocimiento y valoración de los elementos de aseo, lavandería y cafetería, combustible y lubricantes y los bienes tangibles que puedan almacenarse en bodega diferentes a los clasificados o que se puedan clasificar como propiedad planta y equipo u otro concepto dentro del Marco Conceptual y Normativo para

Entidades del Sector Público. También se maneja en este concepto partidas relacionadas con derechos atribuibles a la Agencia de Desarrollo Rural como son:

BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO

POLITICA CONTABLE DE BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO

Reconocimiento

La entidad reconoce como Otros Activos las partidas Bienes y servicios pagados por Anticipado en los estados de situación financiera los relacionados con seguros, arrendamientos operativos, Impresos y publicaciones, mantenimiento, Bienes y servicios (Dotación, Equipos de seguridad Industrial, papelería, elementos de aseo y demás bienes de consumo) y otros bienes y servicios pagados por anticipados

La Agencia de Desarrollo Rural reconoce como Bienes y servicios pagados por anticipado los que se adquieran, para consumirlos en las tareas administrativas, misionales y para la prestación de servicios. Estos elementos pueden ser:

- ✓ Los seguros por todo riesgo
- ✓ Las suscripciones por temas jurídicos
- ✓ Materiales y suministros tales como elementos de papelería, útiles de oficina, elementos de aseo, cafetería y combustible.
- ✓ Repuestos
- ✓ Otros materiales y suministros, los cuales son cualquier otro bien que se pueda adquirir bajo diferentes modalidades cuya finalidad sea prestar el servicio o la distribución gratuita entre los beneficiarios de la acción institucional.

Medición inicial

Los bienes y servicios pagados por anticipado se registran en el momento del desembolso de acuerdo con lo establecido en la forma de pago del documento contractual celebrado por las partes. Los otros activos se medirán por el costo de adquisición.

Medición Posterior

La medición posterior de los bienes y servicios pagados por anticipado (seguros, arrendamientos operativos, Impresos y publicaciones, mantenimiento, Bienes y servicios (Dotación, Equipos de seguridad Industrial, papelería, elementos de aseo y demás bienes de consumo) se hará de manera mensual registrando en el Estado de Resultado la amortizando de acuerdo al tiempo de cubrimiento

de cada uno de los seguros adquiridos y de los Bienes y Servicios los consumos reportado por la oficina de administración.

Para los sobrantes o faltantes que se evidencien del levantamiento físico de los Inventarios de consumo estos deberán cuantificarse al valor de mercado y las diferencias observadas como sobrantes o faltantes en las existencias deberán registrarse con cargo a resultados en el periodo que se informa.

Baja en cuentas

Las mermas, sustracciones o vencimiento de los inventarios de consumo, implican el retiro de estos y su reconocimiento como gastos en el resultado del periodo.

Revelaciones

De acuerdo con lo establecido en los tiempos de cubrimientos de cada uno de los seguros adquiridos y el informe de los saldos de los Bienes y servicios solicitado y reportado por la oficina de administrativa.

RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN

POLÍTICA CONTABLE DE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN

Reconocimiento

Se reconocerán como otros activos los recursos entregados en administración a terceros en ejecución de convenios o por disposiciones legales por el tiempo establecido en el documento contractual.

Medición Inicial

Los recursos entregados en administración se registran en el momento del desembolso a la cuenta del beneficiario y de acuerdo con lo establecido en la forma de pago del documento contractual celebrado por las partes.

Medición Posterior

La ejecución de los recursos entregados en administración se hará de manera mensual con la información solicitada y reportada por el supervisor designado en el soporte contractual, registrándola en el estado de resultados.

Los saldos que no puedan ser reconocidos como gastos tienen la calidad de activo si y solo si generan en el siguiente periodo beneficios económicos y sociales, que puedan medirse con fiabilidad y fácilmente identificables.

Revelaciones

De acuerdo con lo establecido en el documento contractual y de manera mensual con el respectivo informe de ejecución entregado por el supervisor se revela el saldo inicial, el valor amortizado y saldo por ejecutar por cada uno de los convenios celebrados por la entidad.

ACTIVOS INTANGIBLES

POLÍTICA CONTABLE DE ACTIVOS INTANGIBLES

Reconocimiento

Son recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

Representa el valor de los costos de adquisición, de bienes inmateriales que constituyen derechos, para el desarrollo de las funciones de cometido estatal de la Agencia de Desarrollo Rural, tales como:

- a) Licencias
- b) Softwares (adquiridos y desarrollados)

El tratamiento contable para el reconocimiento, valoración y desglose de los activos intangibles debe ajustarse a las indicaciones impartidas por la Contaduría General de la Nación.

La Norma establece distintos criterios para el reconocimiento, dependiendo del tipo de activo intangible del que se trate:

- a) Adquirido de terceros
- b) Adquisición como parte de una combinación de negocio
- c) Adquisición mediante una subvención de gobierno
- d) Permutas de activos
- e) Plusvalía generada internamente y
- f) Otros activos generados internamente.

La presente política aborda aquellos intangibles que posee la Agencia de Desarrollo Rural a la fecha de emisión de esta, los cuales corresponden a activos intangibles adquiridos de terceros y aquellas licencias o software recibidos del extinto INCODER.

Criterios para su reconocimiento

Un activo intangible cumple con los criterios para su reconocimiento, siempre que:

- a) Sea probable que los beneficios económicos futuros o su uso que se han atribuido al mismo fluyan al Agencia de Desarrollo Rural
- b) El costo del activo puede ser medido de forma fiable.

Reconocimiento de un activo intangible adquirido de terceros

El reconocimiento de una partida como activo intangible exige para la Agencia, demostrar que el elemento en cuestión cumple con los requisitos de identificabilidad, control y existencia de beneficios económicos futuros o su uso, a saber:

a) Identificabilidad: Un activo es identificable si es separable, es decir, es susceptible de ser separado o escindido de la Agencia y si es vendido, transferido, dado en explotación, arrendado o intercambiado, ya sea individualmente o junto con un contrato, activo identificable o pasivo con los que guarde relación, independientemente de que la Agencia de Desarrollo Rural tenga la intención de llevar a cabo la separación.

Surge de derechos contractuales o de otros derechos de tipo legal, con independencia de que esos derechos sean transferibles o separables del grupo o de otros derechos y obligaciones.

b) Control: La Agencia de Desarrollo Rural controla un determinado activo siempre que tenga el poder de obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio (uso) que procedan de los recursos que subyacen en el mismo y además pueda restringir el acceso de terceras personas a tales beneficios o usos.

c) Beneficios económicos futuros: Entre los beneficios económicos futuros procedentes de un activo intangible se incluyen los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de productos o servicios, los ahorros de costo y otros rendimientos diferentes que se deriven del uso del activo por parte de la Agencia.

Certificados de seguridad

Los certificados de seguridad¹ son una medida de confianza adicional para las personas que visitan y hacen transacciones en su página web, le permite cifrar los datos entre el ordenador del cliente y el servidor que representa a la página. El significado más preciso de un certificado de seguridad es que con él se logra que los datos personales sean encriptados y así imposibilitar que sean interceptados por otro usuario. Ahora es muy común ver en los exploradores el protocolo de seguridad https; mediante éste, básicamente indica que la información que se envía a través de internet, entre el navegador del cliente y el servidor donde está alojada la página, se encripta de forma que es casi imposible que otra persona reciba, vea o modifique los datos confidenciales del cliente.

La Agencia de Desarrollo Rural reconoce los certificados de seguridad adquiridos como parte de las licencias.

Otros activos intangibles generados internamente: Para evaluar si un activo intangible generado internamente cumple los criterios para su reconocimiento, la Agencia clasifica la generación del activo en:

- a) Fase de investigación y
- b) Fase de desarrollo.

Cuando la Agencia no fuera capaz de distinguir la fase de investigación de la fase de desarrollo en un proyecto interno para crear un activo intangible, tratará los desembolsos que ocasione ese proyecto como si hubiese sido soportado sólo en la fase de investigación.

a) Fase de investigación

La Agencia no reconoce activos intangibles surgidos de la investigación (o de la fase de investigación en proyectos internos). Los desembolsos por investigación se reconocen como gastos del periodo en el que se incurran. Algunos ejemplos de actividades de investigación son:

- a. Actividades dirigidas a obtener nuevos conocimientos
- b. La búsqueda, evaluación y selección final de aplicaciones de resultados de la investigación u otro tipo de conocimientos
- c. La búsqueda de alternativas para materiales, procesos, sistemas o servicios
- d. La formulación, diseño, evaluación y selección final, de posibles alternativas para materiales, dispositivos, productos, procesos, sistemas o servicios que sean nuevos o se hayan mejorado.

b) Fase de desarrollo

¹ <https://www.certsuperior.com/CertificadosSeguridad.aspx>

Un activo intangible surgido del desarrollo (o de la fase de desarrollo en un proyecto interno), se reconoce como tal si, y sólo si, la Agencia puede demostrar todos los extremos siguientes:

- a. Técnicamente, es posible completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta.
- b. Su intención de completar el activo intangible en cuestión, para usarlo o venderlo.
- c. Su capacidad para utilizar o vender el activo intangible.
- d. La forma en que el activo intangible vaya a generar probables beneficios económicos en el futuro. Entre otras cosas, la Agencia debe demostrar la existencia de un mercado para la producción que genere el activo intangible o para el activo en sí, o bien, en el caso de que vaya a ser utilizado internamente, la utilidad de este para la Agencia.
- e. La disponibilidad de los adecuados recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible.
- f. Su capacidad para medir, de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo.

La Agencia no reconoce en ningún caso como activos intangibles, las marcas, las publicaciones en periódicos o revistas, los sellos o denominaciones editoriales, las listas de clientes u otras partidas similares que se hayan generado internamente.

Los siguientes son ejemplos que la Agencia considera como actividades de desarrollo:

- a) El diseño, construcción y prueba, anterior a la utilización, de modelos y prototipos de sitios web.
- b) El diseño de herramientas y plantillas que impliquen tecnología nueva y
- c) El diseño, construcción y prueba de una alternativa elegida para dispositivos, sistemas o servicios que sean nuevos o se haya mejorado.

Medición inicial (Valoración Inicial)

Activos intangibles adquiridos a terceros

Un activo intangible adquirido a terceros se mide inicialmente por su costo. El costo de un activo intangible adquirido de forma independiente comprende:

- a) El precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir los descuentos misionales y las rebajas y
- b) Cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.

El monto que la Agencia paga para adquirir un activo intangible a terceros refleja las expectativas acerca de la probabilidad de que los beneficios económicos futuros incorporados al activo fluyan

hacia la Agencia, es decir, la Agencia espera que haya una entrada de beneficios económicos, incluso si existe incertidumbre acerca de la fecha o el monto de éstos.

Por consiguiente, el criterio de reconocimiento descrito anteriormente se considerará siempre satisfecho.

Son costos directamente atribuibles, los costos de remuneraciones a los empleados, honorarios profesionales y los costos de comprobación de que el activo funciona adecuadamente.

Los desembolsos que no forman parte del costo de un activo intangible son:

- a) Los costos de introducción de un nuevo producto o servicio (incluyen los costos de actividades publicitarias o promocionales);
- b) Los costos de apertura del negocio en una nueva localización o dirigirlo a un nuevo segmento de clientes y
- c) Los costos de administración y otros costos indirectos generales.

El reconocimiento de los costos en el valor libros de un activo intangible finaliza cuando el activo se encuentre en el lugar y condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la Agencia. Por ello, los costos soportados por la utilización o por la reprogramación del uso del activo intangible, no se incluye el valor en libro del activo. Por ejemplo, los siguientes costos no se incluyen en el valor libro del activo intangible:

- a) Costos soportados cuando el activo, capaz de operar de la forma prevista por la administración, no ha comenzado a utilizarse, y
- b) Pérdidas operativas iniciales, como las generadas internamente mientras se desarrolla la demanda de los productos que se elaboran con el activo.

Algunas operaciones, si bien relacionadas con el desarrollo de un activo intangible, no son para que pueda operar de la forma prevista por la administración. Estas operaciones accesorias pueden tener lugar antes o durante las actividades de desarrollo.

Puesto que estas operaciones accesorias no son imprescindibles para que el activo pueda operar de la forma prevista por la administración, los ingresos y gastos asociados a las mismas se reconocen en el resultado del periodo, mediante su inclusión dentro de la clase apropiada de ingresos y gastos.

Cuando el pago de un activo intangible se aplacé más allá de los términos normales de crédito, su costo será equivalente al precio contado. La diferencia entre este monto y el total de pagos a efectuar se reconoce como un gasto por intereses, a lo largo del periodo de crédito.

Activos intangibles generados internamente

Se mide inicialmente por su costo. El costo de un activo intangible generado internamente comprende todos los costos directamente atribuibles necesarios para crear, producir y preparar el activo para que pueda operar de la forma prevista por la Agencia. Los costos que la Agencia considera como directamente atribuibles son:

- a) Los costos de materiales y servicios utilizados o consumidos en la generación del activo intangible
- b) Los costos de las remuneraciones a los servidores públicos (derivadas de la generación del activo intangible)
- c) Los honorarios para registrar los derechos legales
- d) La amortización de patentes y licencias que se utilizan para generar activos intangibles.

El costo de un activo intangible generado internamente corresponde a la suma de los desembolsos incurridos desde el momento en que el elemento cumple las condiciones para su reconocimiento establecidas.

Los siguientes conceptos no son componentes del costo de activos intangibles generados internamente:

- a) Los gastos administrativos, de venta u otros gastos indirectos de carácter general, salvo que su desembolso pueda ser directamente atribuido a la preparación del activo para su uso
- b) Las ineficiencias identificadas y las pérdidas operativas iniciales en las que se haya incurrido antes de que el activo alcance el rendimiento normal planificado y
- c) Los desembolsos de formación del personal que ha de trabajar con el activo.
- d) Los desembolsos sobre un activo intangible reconocidos inicialmente como gastos en el resultado no se reconocerán en periodos posteriores como parte del costo de un activo intangible, salvo que dicho reconocimiento inicial haya sido producto de un error contable, caso en el cual aplicará lo establecido en la Norma de políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.

Medición posterior

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, la Agencia mide un activo intangible utilizando el modelo del costo, esto es, el costo menos la amortización y el monto acumulados de las pérdidas por deterioro del valor.

Determinación vida útil

La Agencia evalúa si la vida útil de un activo intangible es finita o indefinida y si es finita, evalúa la duración que constituya su vida útil. Se considera que un activo intangible tiene vida útil indefinida cuando, sobre la base de un análisis de todos los factores relevantes, no exista un límite previsible al período a lo largo del cual se espera que el activo genere entradas de flujos netos de

efectivo o utilidad para la Agencia de Desarrollo Rural. A la fecha de emisión de esta política, los activos intangibles con los que cuenta la Agencia de Desarrollo Rural tienen vida útil finita.

Las vidas útiles asignadas a cada activo intangible son establecidas por la Dirección Administrativa y Financiera y la Oficina de Tecnologías de la Información, con base a la utilización esperada del activo por parte de la Agencia de Desarrollo Rural. Las vidas útiles por categoría de activo intangible son las que se señalan a continuación:

Vidas útiles activos intangibles referentes a tecnologías de la información:

- a) Programas computacionales a medida: indefinida
- b) Software adquirido: 5 años (60 meses)
- c) Licencias de uso de programas centrales: 5 años (60 meses)
- d) Licencias de uso de programas de oficina: 3 años (36 meses).

CUENTAS POR PAGAR

POLITICAS CONTABLES DE CUENTAS POR PAGAR

Reconocimiento

Se reconocen como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la Agencia con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Con el fin de que todas las obligaciones que contraiga la Agencia de Desarrollo Rural sean debidamente registradas, se requiere de un flujo de información permanente y oportuna con la dependencia.

Clasificación

Las cuentas por pagar se clasifican en la categoría de costo.

Medición inicial

Las cuentas por pagar se miden por el valor de la transacción.

Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar se mantienen por el valor de la transacción.

Baja en cuentas

Se deja de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se da de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Cuando el acreedor renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago, la Agencia de Desarrollo Rural aplica la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación.

Revelaciones

La Agencia de Desarrollo Rural revela información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por pagar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones que estas le impongan al Agencia de Desarrollo Rural. Así mismo, revela el valor de las cuentas por pagar que se hayan dado de baja por causas distintas a su pago.

Si la Agencia infringe los plazos o incumple con el pago del principal, intereses o cláusulas de reembolso, revelará:

- a) Los detalles de esa infracción o incumplimiento.
- b) El valor en libros de las cuentas por pagar relacionadas al finalizar el periodo contable
- c) La corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de las cuentas por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los Estados Financieros.

BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

POLITICAS CONTABLES DE BENEFICIOS A EMPLEADOS

El objetivo de la política es determinar el reconocimiento, la medición y los tipos de beneficios a que tienen derecho los empleados (servidores públicos) de la Agencia de Desarrollo Rural, beneficios monetarios y no monetarios, a corto plazo, largo plazo, por terminación del vínculo laboral y post empleo.

La política abarca a los servidores públicos de la planta permanente y a sus familias en lo referente a programas de protección y servicios sociales.

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la entidad proporciona a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los

empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, y en los acuerdos contractuales.

Las retribuciones suministradas a los empleados pueden originarse por lo siguiente:

- ✓ Acuerdos formales, legalmente exigibles, celebrados entre la entidad y sus empleados.
- ✓ Requerimientos legales en virtud de los cuales la entidad se obliga a efectuar aportes o a asumir obligaciones.
- ✓ Obligaciones implícitas asumidas por la entidad.

Los beneficios a los empleados se clasifican en:

- a) Beneficios a los empleados a corto plazo
- b) Beneficios a los empleados a largo plazo
- c) Beneficios por terminación del vínculo laboral

Las políticas son actualizadas en caso de que surjan nuevos beneficios para los servidores públicos de la Agencia y requieran ser aplicables bajo el marco regulatorio correspondiente.

Beneficios a los empleados a corto plazo

Beneficios a los empleados a corto plazo monetarios

Reconocimiento

Se reconocen como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a la Agencia de Desarrollo Rural durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los doce (12) meses siguientes al cierre de dicho periodo, hacen parte de tales beneficios:

- a) Sueldos, prestaciones sociales y Aportes a la Seguridad Social.
- b) Permisos retribuidos a corto plazo tales como los derechos por ausencias remuneradas o las ausencias remuneradas por enfermedad, siempre que se espere que deban liquidarse dentro de los doce (12) meses siguientes al cierre del periodo contable en el que los empleados han prestado los servicios que les otorgan tales derechos.
- c) La remuneración por concepto de vacaciones es medible mensualmente con el fin de reflejar el costo esperado como consecuencia de los derechos a que tienen los empleados acumulados a la fecha, esta remuneración puede ser acumulativa, el disfrute en periodos posteriores está sujeto a la normatividad laboral vigente.
- d) Relación de los beneficios que recibe el servidor público por la prestación de los servicios a la Agencia de Desarrollo Rural y cuya obligación de pago se debe realizar dentro de los doce (12) meses siguientes al cierre del periodo contable.

Medición

La medición de las obligaciones laborales se realiza de acuerdo con lo indicado en la Ley No. 909 de 2004, la Resolución No. 404 de 2016, Decreto No. 1839 de 2016 y teniendo en cuenta los Decretos Reglamentarios en los que anualmente se fijan las escalas de asignación básica de los servidores públicos.

La Ley No. 909 de 2004 en su artículo 21 establece que las entidades públicas podrán contemplar excepcionalmente en sus plantas de personal empleos de carácter temporal, con el fin de desarrollar programas y proyectos de duración determinada.

El Departamento Administrativo de la Función Pública de acuerdo con La Ley No. 4 de 1992 Artículo 1, establece para cada vigencia el reglamento con la escala de viáticos para los empleados públicos, que deban cumplir comisiones de servicio en el interior o en el exterior del país, normativa que aplica la Agencia de Desarrollo Rural.

Para la prima técnica se debe tener en cuenta la reglamentación:

- Decreto No. 1336 de mayo 27 de 2003. Por el cual se modifica el régimen de Prima Técnica para los empleados públicos del Estado.
- Decreto No. 2177 de junio 29 de 2006. Por el cual se establecen modificaciones a los criterios de asignación de Prima Técnica y se dictan otras disposiciones sobre prima técnica.
- Decreto No. 1164 de junio 01 de 2012. Por el cual se reglamenta el otorgamiento de la prima técnica por evaluación del desempeño.
- Acuerdo No. 004 del 17 de agosto de 2016. Por el cual se dictan disposiciones para la asignación de la prima técnica de los servidores públicos de la Agencia de Desarrollo Rural.
- Acuerdo No. 005 del 28 de septiembre de 2016. Por el cual se modifica el Acuerdo 004 de 2016 mediante el cual se dictan disposiciones para la asignación de la prima técnica de los servidores públicos de la Agencia de Desarrollo Rural.

Los beneficios por terminación del vínculo laboral se miden de acuerdo con los términos definidos por el Régimen del Empleado Público.

Revelaciones

Para las Revelaciones a los Estados Financieros al cierre del periodo contable, la Dirección de Talento Humano presenta al Gestor Código T1 Grado 11 con funciones de Contador, la siguiente información sobre Beneficios a los empleados, debidamente conciliada con los Estados Financieros:

- ✓ Concepto de los beneficios a corto plazo y cuantía

- ✓ Las variaciones del año generadas por aumentos y/o disminuciones, las cuales deben ser soportadas con un informe cualitativo y breve detallado a nivel de cuenta.

Beneficios a los empleados a largo plazo

Reconocimiento

Se reconocen como beneficios a los servidores públicos a largo plazo, aquellos que no están contemplados como de corto plazo, de post empleo y de terminación del vínculo laboral o contractual. Beneficios que se hayan otorgado a los empleados con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago no venza dentro de los doce (12) meses siguientes al cierre del periodo en el cual los servidores públicos hayan prestado sus servicios.

Entre los beneficios a los empleados a largo plazo se incluyen los siguientes:

- a) Premios o bonificaciones por antigüedad u otros beneficios por largo tiempo de servicio.
- b) Beneficios por invalidez permanente a cargo de la entidad.
- c) Beneficios a recibir a partir de los doce (12) meses siguientes al cierre del periodo en el que se hayan ganado.

Los beneficios a largo plazo se reconocen como un gasto y como un pasivo cuando la entidad consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el servidor público a cambio de los beneficios otorgados.

Medición

Los beneficios a largo plazo se miden, como mínimo, al final del periodo contable por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento de la tasa de mercado de los TES emitidos por el gobierno nacional con plazo similares a los estimados para el pago de las obligaciones.

Revelaciones

La Agencia revela como mínimo, la siguiente información sobre beneficios a los servidores públicos a largo plazo.

- a) La naturaleza de los beneficios a largo plazo.
- b) La cuantía de la obligación y el nivel de financiación al finalizar el periodo contable.

Beneficios por terminación del vínculo laboral

Reconocimiento

Se reconocen como beneficios por terminación del vínculo laboral, aquellos a los cuales la Agencia de Desarrollo Rural está comprometida por ley, por contrato u otro tipo de acuerdo, o por una obligación implícita, o cuando el servidor público acepta una oferta de beneficios en compensación por la terminación del vínculo laboral. Estas obligaciones se sustentan en la existencia de un plan formal para efectuar la terminación anticipada del vínculo laboral y en la imposibilidad de retirar la oferta.

En caso de que se realice una reestructuración en la Agencia de Desarrollo Rural, la apropiación que se requiere es la correspondiente al valor de la indemnización para los funcionarios que ostentan derechos de carrera administrativa cuyo cargo se suprima. Estos costos financieros deben estar cubiertos por la apropiación presupuestal aprobada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP.

Medición

Los beneficios por terminación del vínculo laboral se miden por la mejor estimación del desembolso que se requiere para cancelar la obligación al finalizar el periodo contable. En caso de existir una oferta de la entidad para incentivar la rescisión voluntaria del contrato, la medición de los beneficios por terminación del vínculo laboral se hace con base en el número de servidores públicos que se espere acepten tal ofrecimiento. Cuando los beneficios por terminación se deban pagar a partir de los doce (12) meses siguientes a la finalización del periodo contable, se miden por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones.

Fórmula valor presente o valor actual:

$$VA = \frac{VF}{(1+i)^n}$$

VA = Valor actual

VF = Flujo de dinero (obligación)

i = Interés o tasa de descuento (tasa de mercado TES)

n = Número de periodos

Revelaciones

La Agencia revela, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios por terminación del vínculo laboral.

- a) Las características del plan formal emitido por la Agencia para efectos de la rescisión del vínculo laboral y
- b) La metodología aplicada para la estimación de los costos a incurrir por efecto de la aplicación del plan de rescisión del vínculo laboral.

PROVISIONES

POLITICA CONTABLE DE PROVISIONES

Las provisiones hacen parte del pasivo, un pasivo es una obligación presente que surge de hechos pasados para cuya cancelación, una vez vencida, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos o un potencial de servicio.

Reconocimiento

Se reconocen como provisiones, los pasivos a cargo de la Agencia de Desarrollo Rural que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento, siempre que pueda hacerse una estimación fiable del valor de la obligación, que implique que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporan un potencial de servicio o beneficios económicos.

Son ejemplos de hechos que pueden ser objeto de reconocimiento: las provisiones, los litigios y demandas en contra de la Agencia de Desarrollo Rural, las garantías otorgadas por la entidad, las reestructuraciones y los desmantelamientos.

La Agencia de Desarrollo Rural reconoce una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) Tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado
- b) Probablemente debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación y
- c) Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

En algunos casos excepcionales no es claro si existe una obligación en el momento presente. En tales circunstancias, se considera que el suceso ocurrido en el pasado ha dado lugar a una obligación presente si, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible al final del periodo contable, es mayor la probabilidad de que exista una obligación presente que de lo contrario.

Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas.

- ✓ Una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión.
- ✓ Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente.
- ✓ Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconoce un pasivo ni es necesaria su revelación como pasivo contingente.

Las provisiones pueden tener origen en obligaciones legales o en obligaciones implícitas.

- ✓ Una obligación legal es aquella que se deriva de un contrato, de la legislación o a causa de un litigio.
- ✓ Una obligación implícita es aquella que asume la Agencia de Desarrollo Rural, de manera excepcional, producto de acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que la entidad está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

Se presume que no se ha creado una expectativa válida ante terceros, si el acuerdo no ha sido comunicado a los afectados de forma suficientemente específica y explícita, si se espera que transcurra un largo periodo antes de que la Agencia de Desarrollo Rural cumpla con los compromisos asumidos o si el cumplimiento de estos se realiza durante un tiempo significativamente extenso.

Las provisiones se utilizarán solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente reconocidas.

Medición inicial

Las provisiones se miden por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requiera para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación. Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros.

El riesgo implica considerar la variabilidad en los desenlaces posibles. Un ajuste por la existencia de riesgo puede aumentar el valor por el que se mide una obligación. Será preciso tener precaución al realizar juicios en condiciones de incertidumbre, de manera que no se sobreestimen los activos o los ingresos y que no se subestimen los pasivos o los gastos. No obstante, la incertidumbre no es una justificación para la creación de provisiones excesivas o para la sobrevaloración deliberada de los pasivos.

Las incertidumbres que rodean el valor a reconocer como provisión se tratan de diferentes formas, atendiendo a las circunstancias particulares de cada caso. En caso de que la provisión que se esté midiendo se refiera a una población importante de casos individuales, la obligación presente se estima aplicando el método estadístico del Valor Esperado, el cual consiste en promediar todos los posibles desenlaces por sus probabilidades asociadas. Cuando exista un rango de desenlaces posibles con la misma probabilidad, la Agencia de Desarrollo Rural utiliza el valor medio del intervalo para estimar la provisión.

Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor de la provisión es el **valor presente** de los valores que se espera sean requeridos para liquidar la obligación. La tasa de descuento utilizada para este cálculo será la tasa antes de impuestos que refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor del dinero en el tiempo.

Las provisiones originadas en contratos de carácter oneroso se miden por el valor presente de la pérdida esperada asociada al contrato, previa deducción de las recuperaciones asociadas al mismo.

La provisión por costos de desmantelamiento se mide por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá la Agencia de Desarrollo Rural para llevar a cabo el desmantelamiento, de acuerdo con las Norma de Propiedades, Planta y Equipo o de Bienes de Uso Público, según corresponda.

La Agencia de Desarrollo Rural adopta para la medición de la provisión contable la metodología de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ANDJE.

LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN EN EL PRESENTE PERIODO A LA ENTIDAD.

- NOTA 6. Inversiones e Instrumentos Derivados
- NOTA 8. Préstamos por cobrar
- NOTA 9. Inventarios
- NOTA 11. Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales
- NOTA 12. Recursos Naturales No Renovables
- NOTA 13. Propiedades de Inversión
- NOTA 15. Activos Biológicos
- NOTA 17. Arrendamientos
- NOTA 18. Costos de Financiación
- NOTA 19. Emisión y Colocación de Títulos de Deuda
- NOTA 20. Operaciones de Instituciones Financieras
- NOTA 21. Préstamos por Pagar
- NOTA 27. Activos y Pasivos Contingentes
- NOTA 31. Costos de Ventas
- NOTA 32. Costos de Transformación
- NOTA 33. Acuerdos de Concesión - Entidad Concedente
- NOTA 34. Administración de Recursos de Seguridad Social en Pensiones (Fondos de Colpensiones)
- NOTA 35. Efectos de las Variaciones en las tasas de cambio de la Moneda Extranjera
- NOTA 36. Impuesto a las Ganancias

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

CUENTA	NAT.	CONCEPTO	Jun - 2026	mar - 2026	VALOR VARIACIÓN
1.1	Db	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	165.903.572	214.463.235	-48.559.663
1.1.05	Db	Caja	33.000.000	31.000.000	2.000.000
1.1.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	132.903.572	183.463.235	-50.559.663

Valores expresados en pesos.

En la cuenta del efectivo y equivalente se incluyen las cuentas que representan los recursos de liquidez inmediata disponibles para el desarrollo de las actividades de la entidad.

En el código contable 1.1.05 (Caja) y 1.1.10 (Depósitos en instituciones financieras), se reflejan los recursos administrados por la Agencia de Desarrollo Rural en cuentas corrientes correspondientes al recaudo por concepto de recuperación de la cartera, los recursos destinados al funcionamiento de la caja menor constituida para la vigencia 2026 y los recursos requeridos para el pago de impuestos y deducciones de nómina.

5.1 Caja y Depósitos En Instituciones Financieras (código contable 1.1.05 y 1.1.10)

CUENTA	NAT.	CONCEPTO	jun-26	mar - 2026	VALOR VARIACIÓN	RENTABILIDAD CIERRE Junio-2026 (Inter_Recib)
1.1	Db	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	165.903.572	214.463.235	-48.559.663	0,00
1.1.05.02	Db	Caja menor	33.000.000	31.000.000	2.000.000	0,00
1.1.10.05	Db	Cuenta corriente	132.903.572	183.463.235	-50.559.663	0

Valores expresados en pesos.

Las cuentas bancarias se encuentran conciliadas, evidenciando que están debidamente clasificadas, controladas y soportadas documentalmente. De igual forma es importante señalar que no tienen ninguna restricción legal.

CÓDIGO CONTABLE	Banco	NAT	Identificación	Concepto	jun-26	mar - 2026	Variaciones
11.05	CAJA				33.000.000	31.000.000	2.000.000
1.1.05.02	Banco Agrario de Colombia S.A.	Db	Cuenta Corriente No.302300050036	Caja Menor Caja Menor Vigencia 2026	33.000.000	31.000.000	2.000.000
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS				132.903.572	183.463.235	-50.559.663
1.1.10.05	Banco Agrario de Colombia S.A.	Db	Cuenta Corriente No. 302300050028	Recursos propios	130.663.008	177.846.115	-47.183.107
1.1.10.05	Banco Agrario de Colombia S.A.	Db	Cuenta Corriente No. 302300050044	Gastos generales	2.240.564	5.617.120	-3.376.556

Valores expresados en pesos.

Las cuentas que componen el Efectivo y equivalentes son:

- Cuenta corriente No. 302300050036 del Banco Agrario de Colombia S.A, cuenta en la que se encuentran los recursos de caja menor constituida a través de la Resolución No. 015 del 08 de enero de 2026 por un monto de \$31.000.000. Con la Resolución No. 158 del 01 de abril de 2026 se adicionó la caja menor en \$2.000.000 la cual asciende a la suma total del \$ 33.000.000.
- Cuenta corriente No. 302300050044 del Banco Agrario de Colombia S.A., la cual fue abierta en enero de 2024, donde se trasladan los recursos para pago de deducciones de nómina y pago de impuestos a cargo de la entidad.
- Cuenta corriente No. 302300050028 del Banco Agrario de Colombia S.A., la cual fue abierta a partir del 1 de diciembre de 2023, donde se reciben los recaudos por los diferentes conceptos de tarifas recuperación de la inversión y transferencia de distritos.

Los recaudos que se realizan en la cuenta No. 302300050028 del Banco Agrario de Colombia S.A., se trasladan periódicamente a la Cuenta Única Nacional - CUN, dando cumplimiento con lo establecido en el Decreto No.2785 del 29 de noviembre de 2013. El artículo 1 (Decreto No.2785 de 2013) definió el sistema de cuenta única Nacional SCUN, como el conjunto de procesos de recaudo, traslado, administración y giro de recursos realizados por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación. Los lineamientos y procedimientos para el traslado de recursos al SCUN, su administración y giro serán establecidos por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de hacienda y Crédito Público, conforme a las normas Orgánicas del Presupuesto.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

CUENTA	NAT.	CONCEPTO	jun-26	mar-26	VALOR VARIACIÓN
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	25.138.965.755,59	22.451.274.202,17	2.687.691.553,42
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	31.744.811.071,10	27.434.361.460,54	4.310.449.610,56
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	5.622.589.937,57	5.600.732.174,63	21.857.762,94
1.3.86	Db	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-12.228.435.253,08	-10.583.819.433,00	-1.644.615.820,08

Valores expresados en pesos.

Las cuentas por cobrar de la Agencia de Desarrollo Rural están compuestas principalmente por tres conceptos: Cartera, Otras cuentas por cobrar y Deterioro.

En cuanto a Cartera, es importante precisar que la Ley No. 41 de 1993, tal como fue modificada por la Ley No. 1955 de 2019 contempla tres conceptos: 1) Tasas por la prestación del servicio público de adecuación de tierras (para financiar los costos reales de administración, operación y mantenimiento de los distritos de riego, drenaje y control de inundación de los distritos administrados directamente por la Entidad, previsto en el artículo 16A de la citada norma), 2) Cuota de Recuperación de la Inversión que se establece por el valor de la transacción reflejado en lo correspondiente a la resolución de liquidación de las cuotas proporcionales a cargo de cada predio por la construcción de nuevos distritos de adecuación de tierras o rehabilitación, mejoramiento o ampliación de distritos existentes y 3) Cobro por transferencias, que se generó con ocasión de la transferencia en propiedad a las asociaciones de usuarios ordenada por la Ley No. 1152 de 2007 posteriormente declarado inexecutable.

Estos cobros provienen de infraestructura que en su mayoría fue construida incluso antes de la Ley No. 41 de 1993 y el cobro se realiza a los propietarios de los predios que hacen parte del área de influencia del distrito, razón por la cual están estrechamente ligados a un registro general de usuarios en el que se debe consignar la información catastral de los predios y en este lapso los distritos existentes no sólo han sufrido deterioros, sino que también se ha transformado la vocación agrícola de algunos de los predios beneficiados y han venido siendo transferidos a diferentes entidades, siendo la última de éstas la Agencia de Desarrollo Rural, con la consecuente problemática de transferencia del archivo de cartera y la información de sus aplicativos, la ausencia de una identificación catastral de todos los predios al interior de los distritos que ha generado serios problemas en la conformación del registro general de usuarios y las fallas en la prestación del servicio, aunado a que algunos distritos sólo cuentan con el servicio de drenaje, lo que en la práctica se ha traducido en una cartera de difícil cobro por una cultura de no pago de aquellos usuarios que no ven el beneficio del servicio prestado.

Todo lo anterior ha generado un problema estructural que incluso ha sido objeto de dos leyes de saneamiento de cartera (Acuerdo 2000 de 2013 proferido por el Consejo Directivo del Incoder y Ley 2071 de 2020) y de propuestas de modificación legislativa, incluyendo la que curso hoy en el proyecto de Plan Nacional de Desarrollo.

Ahora bien, la Agencia de Desarrollo Rural administra directamente seis (6) distritos de mediana y gran escala, de los cuales solo en cinco de ellos se realiza la facturación por el concepto de tasas del servicio; actualmente no se está realizando la facturación del Distrito de Adecuación de Tierras del Valle del Sibundoy (Departamento del Putumayo).

Es importante indicar que este distrito (Valle del Sibundoy) es de drenaje y protección contra inundaciones, según acta de entrega y recibo del Distrito de Adecuación de Tierras del Valle de Sibundoy, y la Resolución No. 01415 de 2016, documentos por medio de los cuales se transfieren el distrito del Incoder en Liquidación a la Agencia de Desarrollo Rural, así mismo en estos documentos se indicó que, el extinto INCODER no hace entrega de cartera por el cobro de la prestación del servicio público de adecuación de tierras suministrado por el distrito en mencionado indicando que: *“En el numeral 4.2.2. Política Institucional en el cobro de tarifas “Desde el Acuerdo 063 de mayo de 1984, que dispuso suspender el cobro de la tarifa fija establecida por el Artículo 2 del Acuerdo 195 de 1983 ... mientras el congreso de la República decida lo pertinente ... que correspondía al compromiso adquirido por el director general del HIMAT, ante la Junta Directiva de la Asociación de Usuarios, en reunión del 28 de abril de 1984, en el sentido de presentar un proyecto de Ley de Exoneración del pago de tarifas, pasando por el señalamiento de tarifas diferenciales por Etnias y no por criterios técnicos y económicos, tal como se hizo desde 1991, por la Junta Directiva del Himat, a través de sucesivos Acuerdos en los que determinó tarifas fijas por hectárea/año distintas para las áreas de colonos y para indígenas (\$3.000 para los primeros y \$2.600 para los segundos)”, debido a esto, a los usuarios del distrito no se les realiza ningún tipo de facturación para el cobro del servicio de adecuación de tierras”. (subrayado fuera de texto).*

7.1 Las contribuciones, tasas e ingresos No tributarios (código contable 1.3.11)

Composición

CUENTA	DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA JUNIO DE 2026			DETERIORO ACUMULADO JUNIO DE 2026					DEFINITIVO
	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
1.3.11	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	7.968.022.438	23.776.788.633	31.744.811.071	10.581.435.653	1.641.995.047	0	12.223.430.700	39	19.521.380.371
1.3.11.01	Tasas	7.968.022.438	21.460.653.100	29.428.675.538	8.832.210.771	1.632.477.715	0	10.464.688.486	36	18.963.987.052
1.3.11.27	Contribuciones	0	2.316.135.533	2.316.135.533	1.749.224.882	9.517.332	0	1.758.742.214	76	557.393.319

Valores expresados en pesos.

Dirección: Calle 43 # 57 – 41 CAN Bogotá, Colombia

Línea de atención

PBX +57 (601) 748 22 27 Ext. 5400 – 5402

F-DOC-010 V5

| Página | 55

www.adr.gov.co

Twitter: @ADR_Colombia

correspondencia@adr.gov.co

La clasificación de la cuenta (código contable 1.3.11.01), en corriente se realizó teniendo en cuenta los saldos de capital recuperables en un periodo de 0 a 365 días, y de acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Adecuación de Tierras (cartera) de la Vicepresidencia de Integración productiva (VIP) responsables de administrar el portafolio de cartera propiedad de la Agencia de Desarrollo Rural y la no corriente se realizó, teniendo en cuenta los saldos de capital recuperables en un periodo de más de 365 días.

7.1.1 Tasas (código contable 1.3.11.01).

Representa los saldos de la cartera por concepto de Tasas por cada uno de los distritos administrados por la Agencia de Desarrollo Rural.

Identificación	Descripción	jun-26	mar-26	Variaciones	
				Absoluta	Relativa
131101	131101 - Tasas	29.428.675.538	25.056.170.658	4.372.504.880	17,451%
23001	Distrito de Riego Montería- Mocarí	6.208.996.930	5.292.877.368	916.119.563	17,309%
23002	Distrito De Riego La Doctrina	3.256.930.774	2.853.353.083	403.577.690	14,144%
89001	Distrito De Riego Repelón	9.070.731.615	7.622.715.640	1.448.015.975	18,996%
89002	Distrito De Riego Manatí	7.583.797.126	6.691.984.124	891.813.002	13,327%
89003	Distrito De Riego Santa Lucia	3.308.219.092	2.595.240.443	712.978.650	27,473%

Valores expresados en pesos.

La información registrada en el código 1.3.11.01 - Tasas, corresponde a los saldos de la cartera por concepto de tasas de servicio público de adecuación de tierras, generadas desde el 01 de enero de 2018 a la fecha de presentación de los Estados financieros (30 de junio de 2026).

La variación en el código contable 1.3.11.01 - tasas, obedece principalmente a la facturación causada correspondiente al primer semestre de 2026

7.1.2 Contribuciones (código contable 1.3.11.27)

Representa los saldos de la cartera por concepto de recuperación de inversión de los distritos de riego que el extinto Incodec construyó, rehabilitó o ha realizado alguna obra de mejora. Estos saldos se cobran de manera semestral, posterior a la entrega de la obra y la socialización de la Resolución de cobro con los usuarios beneficiarios de dicha inversión. Esta cartera fue transferida a nuestra Agencia mediante el Acta No. 0223 del 06 de diciembre de 2016 y actualizada con el reconocimiento de las Resoluciones expedidas hasta el 30 de junio de 2026.

7.2 Otras cuentas por cobrar (código contable 1.3.84).

CUESTA	DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA JUNIO DE 2026			DETERIORO ACUMULADO JUNIO DE 2026					DEFINITIVO
	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	3.085.910.131,6	2.536.679.805,9	5.622.589.937,6	2.383.779,7	2.620.773,0	0,0	5.004.552,7	43,7	5.617.585.384,9
1.3.84.16	Enajenación de activos	11.459.041,0	0,0	11.459.041,0	2.383.779,7	2.620.773,0	0,0	5.004.552,7	43,7	6.454.488,3
1.3.84.26	Pago por cuenta de terceros	50.676.919,0	0,0	50.676.919,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	50.676.919,0
1.3.84.27	Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías	3.023.774.171,6	0,0	3.023.774.171,6	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	3.023.774.171,6
1.3.84.90	Otras cuentas por cobrar	0,0	2.536.679.805,9	2.536.679.805,9	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	2.536.679.805,9

Valores expresados en pesos.

7.2.1 Enajenación de activos (Código contable 1.3.84.16).

Corresponde a los saldos de la cartera por concepto de transferencias (venta de distritos) realizada por el Extinto Incoder a las asociaciones de usuarios, estos saldos fueron transferidos a la Agencia de Desarrollo Rural, mediante Acta No.0223 del 06 de diciembre de 2016.

Detalle de la cuenta 138416 - Enajenación de activos.

Descripción	jun-26	mar-26	Variaciones	
			Absoluta	Relativa
138416 - Enajenación de activos	11.459.041	11.459.041	0	0%
ASOPORVENIR - Asociación De Usuarios Del D.A.T. De El Porvenir	11.459.041	11.459.041	0	0%

Valores expresados en pesos.

7.2.2 Pago por cuenta de terceros (código contable 1.3.84.26).

Refleja el saldo de los recursos pendientes de cobro por concepto de incapacidades pagadas a los funcionarios vinculados, y que actualmente se encuentran en proceso de cobro a las Entidades Prestadoras de Salud (EPS).

Detalle de la cuenta 138426- Pago por Cuenta de Terceros:

Identificación	Descripción	jun-26	mar-26	Variaciones	
				Absoluta	Relativa
138426	138426 - Pago por cuenta de terceros	50.676.919	31.985.140	18.691.779	58,44%
860066942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	0	572.985	-572.985	100,00%
860011153	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.	863.990	863.990	0	0,00%
800130907	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S A	1.766.298	1.766.298	0	0,00%
800251440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	47.708.953	25.709.061	21.999.892	85,57%
800088702	EPS SURAMERICANA S. A	337.678	3.072.806	-2.735.128	100,00%

Valores expresados en pesos.

7.2.3 Recursos de Acreedores Reintegrados a Tesorerías (código contable 1.3.84.27).

En este código contable, la Entidad refleja el saldo de los dineros pendientes de transferir a los proveedores por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en virtud de la constitución de la orden de pago presupuestal con valor liquido cero y de los recursos transferidos por el extinto INCODER a través del Acta No. 217 de 2016 (salDOS de acreedores Varios Sujetos a Devolución).

Detalle de la variación de la cuenta en el periodo comprendido desde el 01 de enero de 2026 al 30 de junio de 2026.

Contratista 138427	Descripción	Valores Acumulado Contrato	Saldo Recursos por ejecutar contablemente al 31 de diciembre de 2025	Valor girado vigencia 2026	Saldo Recursos por ejecutar contablemente al 30 de junio de 2026
Acreedores Varios Sujetos a Devolución	Acta No 2017 de 2016	3.023.747.226	3.023.747.225	0	3.023.747.225
Recaudo del tesoro		26.947	26.947	0	26.947
Consorcio GEA BELLAVISTA	Contrato 732 de 2022	7.380.310.414	0	0	0
TOTALES:		10.404.084.587	3.023.774.172	0	3.023.774.172

Valores expresados en pesos.

7.2.4 Otras Cuentas por Cobrar (código contable 1.3.84.90).

Bajo este concepto se agrupan los saldos de otros deudores que por su particularidad no se clasifican en los conceptos descritos anteriormente, el detalle de las otras cuentas por cobrar es el siguiente:

Identificación	Descripción	jun-26	mar-26	Variaciones	
				Absoluta	Relativa
138490	138490 - Otras cuentas por cobrar	2.536.679.806	2.533.513.822	3.165.984	0,12%
800037800	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	7.097.497	6.621.735	475.762	7,18%
890505253	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL	2.300.251.783	2.300.251.783	0	0,00%
800103913	DEPARTAMENTO DEL HUILA	68.216.128	68.216.128	0	0,00%
860524654	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	31.152.439	31.152.439	0	0,00%
830053105	FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	81.079.706	81.079.706	0	0,00%
890980179	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA	46.192.031	46.192.031	0	0,00%
23002	DISTRITO DE RIEGO LA DOCTRINA	2.237.301	0	2.237.301	100,00%
89001	DISTRITO DE RIEGO REPELON	452.921	0	452.921	100,00%

Valores expresados en pesos.

Otros deudores.

El valor registrado a nombre del Banco Agrario de Colombia corresponde a reintegro por descuentos realizados en la Cuenta corriente No. 302300050028, por concepto de Comisión, Cheque de Gerencia, IVA, Retención en la fuente y descuentos realizados en la Cuenta corriente No. 302300050044 por concepto de Gravamen Financiero, Retención en la Fuente, Cobro Comisión de pago Convenios, IVA, Fin Cargo Cuentas por Cobrar SIDAC y SEBRA.

El valor registrado a nombre de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental corresponde a lo adeudado en virtud de la liquidación unilateral del Convenio Interadministrativo No. 1171 de 2015 celebrado con el extinto INCODER, subrogada su posición contractual a la Agencia de Desarrollo Rural (Resolución No. 0738 del 22 de octubre de 2019).

El valor reflejado de \$68.216.128, corresponde al reintegro objeto de la liquidación del contrato No. 943 de 2014 suscrito con el Departamento del Huila.

El valor reflejado de \$31.152.439 corresponde a Saldos a favor por futuras pólizas de inclusión amparadas por el Contrato 1321 de 2023 Asegurador Solidaria de Colombia entidad Cooperativa.

El valor registrado a nombre de la Fideicomisos Patrimonio Autónomos Fiduciaria La Previsora, corresponde a cuenta por cobrar por concepto de Rendimientos Financieros del Convenio 1339 de 2024 Fondo Colombia en Paz.

El valor registrado a nombre del Instituto para el Desarrollo de Antioquia Idea corresponde a cuenta por cobrar por concepto de recursos No ejecutados de acuerdo con el acta de la liquidación del contrato No. 914 de 2021.

7.3 Deterioro – (Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios - Código contable 1.3.86.14)

En este código contable se registran los valores por concepto del deterioro calculado únicamente sobre los saldos de la cartera propiedad de la Agencia de Desarrollo Rural, con corte al 30 de junio de 2026.

Identificación	Descripción	jun-26	mar-26	Variaciones	
				Absoluta	Relativa
1386	138614 - Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	- 10.464.688.486	- 8.832.210.771	- 1.632.477.715	18%
23001	DE RIEGO MONTERIA-MOCARI DISTRITO	-2.057.891.300	- 1.748.220.925	-309.670.375	18%
23002	DISTRITO DE RIEGO LA DOCTRINA	-1.109.973.351	- 1.053.110.921	-56.862.430	5%
89001	DISTRITO DE RIEGO REPELON	-3.088.942.105	- 2.545.474.956	-543.467.149	21%
89002	DISTRITO DE RIEGO MANATI	-3.176.007.250	- 2.676.730.144	-499.277.106	19%
89003	DISTRITO DE RIEGO SANTA LUCIA	-1.031.874.481	-808.673.825	-223.200.655	28%

Valores expresados en pesos.

7.3.1 Cálculo del deterioro de la cartera – (Tasas)

Se realizó un análisis individual de cada obligación del deudor (derechos a favor de la entidad) que se encontraba en cobro, verificando si existen indicios de deterioro de la cartera teniendo como base: el incumplimiento en los pagos y el plazo estimado de recuperación de la obligación, las condiciones de operación del distrito, los tipos de usuarios, entre otros. Este deterioro se estima como el exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de los flujos de efectivo futuros de la misma (utilizando la fórmula Valor Presente y la tasa TES en pesos con plazos similares. La tasa utilizada fue de 12,08% correspondiente a la primera semana de julio de 2026 publicada por el Banco de la República, aplicando a esta fórmula un porcentaje de Valor Recuperable estimado que se detalla a continuación:

DIAS DE MORA	SALDO DE CAPITAL VENCIDOS	DETERIORO ACUMULADO
0 - 360 días	7.567.803.107	674.616.944
360 a 720 días	7.894.024.650	2.611.620.575
720 a 1080 días	1.960.200.488	1.085.735.602
1080 a 1800 días	6.283.868.887	4.882.220.759
más de 1800 días	1.210.494.607	1.210.494.607
TOTAL	24.916.391.739	10.464.688.486

Valores expresados en pesos

Información suministrada por la Dirección de Adecuación de Tierras (cartera) VIP- Memorando No. 20263300064193

Para las cuentas por cobrar con saldo vencido menor a 1 año no se aplica deterioro. Para las cuentas que superen los 12 meses de vencidas, se clasifican en rangos de: 1 a 2 años para aplicar el deterioro con un valor recuperable del 75%, cartera con vencimiento entre 2 y 3 años se aplica deterioro con un valor recuperable del 50% y cartera con vencimiento entre 3 y 5 años se aplica deterioro con un valor recuperable del 25%. La cartera con vencimiento superior a 5 años se clasifica como cartera prescrita y/o extinta, con valor recuperable del 0% lo que significa un deterioro del 100% y con tratamiento de acuerdo con los lineamientos definidos por la norma para este fin.

% de Recuperación	SALDO DE CAPITAL VENCIDOS	DETERIORO ACUMULADO
100%	7.567.803.107	674.616.944
75%	7.894.024.650	2.611.620.575
50%	1.960.200.488	1.085.735.602
25%	6.283.868.887	4.882.220.759
0%	1.210.494.607	1.210.494.607
TOTAL	24.916.391.739	10.464.688.486

Valores expresados en pesos

Información suministrada por la Dirección de Adecuación de Tierras (cartera) VIP- Memorando No. 20263300064193

El valor del capital corresponde al valor vencido a 30 de junio de 2026, por la suma de \$ **24.916.391.739**.

7.3.2 Cálculo del deterioro de la cartera – (Recuperación de la Inversión)

Se realizó el análisis de cada una de las obligaciones que tuvieron origen, en el marco de lo establecido en el artículo 24 de la Ley No. 41 de 1993, así como, en el Acuerdo 191 de 2009 del INCODER, “Por el cual se reglamenta lo relacionado con la recuperación del monto de las

inversiones de las obras de Adecuación de Tierras ejecutadas por el INCODER” y la forma como nos fue suministrada la información de las obligaciones y cada uno de los deudores (derechos a favor de la entidad) que se encontraban en cobro, tarea que se está reconstruyendo para establecer cada una de las cuotas en mora, verificar si existen indicios de deterioro de la cartera teniendo como base el incumplimiento en los pagos y el plazo estimado de recuperación de la obligación.

Se entiende por deterioro la probabilidad de pérdida del valor de las cuentas por cobrar: cartera u otras cuentas por cobrar, derivada del incumplimiento en el pago de una obligación por parte de un deudor, o del desmejoramiento de las condiciones crediticias del mismo, tal como lo establece el Manual de Políticas Contables de la Agencia, el cual se encuentra publicado en el aplicativo ISOLUCION código MO-FIN-001.

Tipo de Cartera	jun-26	mar-26	Variaciones	
			Absoluta	Relativa
138614 - Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	1.749.224.882	1.758.742.214	-9.517.332	-0,54%
Obras Incoder - ADR	1.196.466.460	1.205.987.071	-9.520.611	-1%
Usuarios del Magdalena	434.758.382	434.755.103	3.279	0%
Municipios acta 223	118.000.040	118.000.040	0	0%

Valores expresados en pesos

Información suministrada por la Dirección de Adecuación de Tierras (cartera) VIP - Memorando No. 20263300064193

Se estima el deterioro como el exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de los flujos de efectivo futuros de la misma (utilizando la formula Valor Presente y la tasa TES en pesos con plazos similares, La tasa utilizada fue de 12,08% correspondiente a la primera semana de julio de 2026 publicada por el Banco de la República, aplicando a esta fórmula un porcentaje de Valor Recuperable estimado que se detalla a continuación:

Días de Mora	Saldo de Capital Vencidos	Deterioro Acumulado
01 a 360	400.219.331	6.432.982
360 a 720	75.344.761	24.926.693
720 a 1.080	105.384.899	58.371.650
1080 a 1800	234.890.239	182.496.806
Más 1.800	1.486.514.082	1.486.514.082
TOTAL	2.302.353.313	1.758.742.214

Valores expresados en pesos

Información suministrada por la Dirección de Adecuación de Tierras (cartera) VIP-Memorando No. 20263300064193

Para las cuentas por cobrar con saldo vencido menor a 1 año no se aplica deterioro. Para las cuentas que superen los 12 meses de vencidas, se clasifican en rangos de: 1 a 2 años para aplicar el deterioro con un valor recuperable del 75%, cartera con vencimiento entre 2 y 3 años se aplica deterioro con un valor recuperable del 50% y cartera con vencimiento entre 3 y 5 años se aplica deterioro con un valor recuperable del 25%. La cartera con vencimiento superior a 5 años se clasifica como cartera prescrita y/o extinta, con valor recuperable del 0% lo que significa un deterioro del 100% y con tratamiento de acuerdo con los lineamientos definidos por la norma para este fin.

% DE RECUPERACIÓN	Saldo de Capital Vencidos	Deterioro Acumulado
100%	400.219.331	6.432.982
75%	75.344.761	24.926.693
50%	105.384.899	58.371.650
25%	234.890.239	182.496.806
0%	1.486.514.082	1.486.514.082
TOTAL	2.302.353.313	1.758.742.214

Valores expresados en pesos

Información suministrada por la Dirección de Adecuación de Tierras (cartera) VIP-Memorando No. 20263300064193

El valor de capital corresponde al valor vencido a 30 de junio de 2026, por la suma de \$2.302.353.313.

7.3.3 Cálculo del deterioro de la cartera – (Otras cuentas por cobrar)

Se estima el deterioro como el exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de los flujos de efectivo futuros de la misma (utilizando la fórmula Valor Presente y la tasa TES en pesos con plazos similares, La tasa utilizada fue de 12,08% correspondiente a la primera semana de julio de 2026 publicada por el Banco de la República, aplicando a esta fórmula un porcentaje de Valor Recuperable estimado que se detalla a continuación:

Tipo de Cartera	jun-26	mar-26	Variaciones	
			Absoluta	Relativa
138690 - Otras cuentas por cobrar	5.004.553	2.383.780	2.620.773	110%
ASOPORVENIR - Asociación de Usuarios del Distrito de Adecuación de Tierras de El Porvenir	5.004.553	2.383.780	2.620.773	110%

Valores expresados en pesos

Información suministrada por la Dirección de Adecuación de Tierras (cartera) VIP-Memorando No. 20263300064193

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición

Cuenta	Nat.	CONCEPTO	jun-26	mar-26	VALOR VARIACIÓN
1.6	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	2.223.831.928.690	2.229.030.599.102	-5.198.670.412
1.6.05	Db	Terrenos	16.925.697.467	16.453.508.962	472.188.505
1.6.15	Db	Construcciones en curso	1.877.156.657.282	1.879.748.570.391	-2.591.913.109
1.6.40	Db	Edificaciones	107.971.533.833	107.764.505.105	207.028.728
1.6.55	Db	Maquinaria y Equipo	14.926.253.967	14.926.253.967	0
1.6.65	Db	Muebles y enseres y equipo de oficina	398.597.590	398.597.590	0
1.6.70	Db	Equipos de comunicación y computación	7.513.903.225	7.513.903.225	0
1.6.75	Db	Equipos de transporte, tracción y elevación	197.977.964	197.977.964	0
1.6.83	Db	Propiedades, planta y equipo en concesión	300.604.730.195	300.604.730.195	0
1.6.85	Cr	Depreciación acumulada de PPE (cr)	-101.863.422.834	-98.577.448.299	-3.285.974.536

Valores expresados en pesos.

La propiedad planta y equipo de la Agencia de Desarrollo Rural está constituida por los bienes tangibles de su propiedad, los cuales son utilizados para el desarrollo del cometido estatal.

10.1. Bienes muebles

Los bienes muebles de propiedad de la Agencia de Desarrollo Rural que son utilizados para el desarrollo del cometido estatal se encuentran compuestos así:

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MAQUINARIA Y EQUIPO	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	OTROS BIENES MUEBLES	TOTAL
SALDO INICIAL (31-03-2026)	14.926.253.967	398.597.590	7.513.903.225	197.977.964	38.546.216.456	61.582.949.202
+ ENTRADAS (DB):	0	0	0	0	0	0
Adquisiciones en compras	0	0	0	0	0	0
- SALIDAS (CR):	0	0	0	0	0	0
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	14.926.253.967	398.597.590	7.513.903.225	197.977.964	38.546.216.456	61.582.949.202
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0	0	0	0	0	0
= SALDO FINAL (30-06-2026) (Subtotal + Cambios)	14.926.253.967	398.597.590	7.513.903.225	197.977.964	38.546.216.456	61.582.949.202
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	6.127.799.487	307.191.898	4.589.464.541	189.728.882	16.458.262.092	27.672.446.902
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	5.784.250.671	298.140.569	4.291.914.328	184.779.433	15.872.220.796	26.431.305.797
+ Depreciación registrada - vigencia actual	343.548.817	9.051.330	297.550.214	4.949.449	586.041.296	1.241.141.105
- DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	0	0	0	0	0	0

Dirección: Calle 43 # 57 – 41 CAN Bogotá, Colombia

Línea de atención

PBX +57 (601) 748 22 27 Ext. 5400 – 5402

F-DOC-010 V5

| Página | 64

www.adr.gov.co

Twitter: @ADR_Colombia

correspondencia@adr.gov.co

= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	8.798.454.480	91.405.692	2.924.438.683	8.249.082	22.087.954.363	33.910.502.300
	-	-	-	-	-	
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	41	77	61	96	43	45
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0	0	0	0	0	0
	-	-	-	-	-	
CLASIFICACIONES DE PPE - MUEBLES						
USO O DESTINACIÓN	14.926.253.967	398.597.590	7.513.903.225	197.977.964	38.546.216.456	61.582.949.202
+ En servicio	14.926.253.967	398.597.590	7.513.903.225	197.977.964	0	23.036.732.746
+ En concesión	0	0	0	0	38.546.216.456	38.546.216.456
REVELACIONES ADICIONALES						
GARANTIA DE PASIVOS	0	0	0	0	0	0
BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO	0	0	0	0	0	0

Valores expresados en pesos.

10.2. Bienes inmuebles

Los bienes inmuebles de propiedad de la Agencia de Desarrollo Rural que son utilizados para el desarrollo del cometido estatal se encuentran compuestos así:

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	TERRENOS	CONSTRUC. EN CURSO	EDIFICACIONES	OTROS BIENES INMUEBLES	TOTAL
SALDO INICIAL (31-03-2026)	16.453.508.962	1.879.748.570.391	107.764.505.105	262.058.513.740	2.266.025.098.199
+ ENTRADAS (DB):	472.188.505	0	207.028.728	0	679.217.233
Adquisiciones en compras	472.188.505	0	0	0	472.188.505
Otras entradas de bienes inmuebles	0	0	207.028.728	0	207.028.728
* CTO 2080-2025 Sede Mocarí-Montería	0	0	207.028.728	0	207.028.728
- SALIDAS (CR):	0	2.591.913.109	0	0	2.591.913.109
Baja en cuentas	0	2.591.913.109	0	0	2.591.913.109
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	16.925.697.467	1.877.156.657.282	107.971.533.833	262.058.513.740	2.264.112.402.322
= SALDO FINAL (30-06-2026) (Subtotal + Cambios)	16.925.697.467	1.877.156.657.282	107.971.533.833	262.058.513.740	2.264.112.402.322
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	0	0	20.483.124.984	53.707.850.948	74.190.975.933
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	0	0	19.939.149.406	52.206.993.096	72.146.142.502
+ Depreciación registrada - vigencia actual	0	0	543.975.579	1.500.857.852	2.044.833.431
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	16.925.697.467	1.877.156.657.282	87.488.408.848	208.350.662.792	2.189.921.426.390
	-	-	-	-	-
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	0,00	0,00	18,97	20,49	3,28
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	-	-	-	-	-

Dirección: Calle 43 # 57 – 41 CAN Bogotá, Colombia

Línea de atención

PBX +57 (601) 748 22 27 Ext. 5400 – 5402

www.adr.gov.co

Twitter: @ADR_Colombia

correspondencia@adr.gov.co

CLASIFICACIONES DE PPE -INMUEBLES					
USO O DESTINACIÓN	0	0	107.971.533.833	262.058.513.740	370.030.047.573
+ En servicio	0	0	107.572.794.133	0	107.572.794.133
+ En concesión	0	0	0	262.058.513.740	262.058.513.740
+ En propiedad de terceros	0	0	398.739.700	0	398.739.700
REVELACIONES ADICIONALES					
GARANTIA DE PASIVOS	0	0	0	0	0
BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO	0	0	0	0	0

Valores expresados en pesos.

10.3. Construcciones en curso

CUENTA CONTABLE	CONCEPTOS	SALDO 30-06-2026	(-) DETERIORO ACUMULADO	(=) VALOR EN LIBROS
1.6.15	CONSTRUCCIONES EN CURSO	1.877.156.657.282	0	1.877.156.657.282
1.6.15.05	Redes, líneas y cables	1.568.899.849	0	1.568.899.849
	Redes, líneas y cables	1.568.899.849	0	1.568.899.849
1.6.15.90	Otras construcciones en curso	1.875.587.757.433	0	1.875.587.757.433
	Otras construcciones en curso	1.875.587.757.433	0	1.875.587.757.433

Valores expresados en pesos.

Las construcciones en curso representan el **84,41 %** del total de la Propiedad, Planta y Equipo (total código contable **16**), los saldos aquí reflejados corresponden a:

Proyectos estratégicos Nacionales

Los saldos aquí reflejados corresponden a los valores de los Proyectos entregados por el extinto INCODER a través de la Resolución No. 1415 de 2016, a las obras realizadas sobre los mismos, las nuevas construcciones y el registro de los avalúos entregados por las respectivas supervisiones de los contratistas Consorcio Inter Triángulo AOM y Consorcio Inter Ranchería AOM, el mayor valor arrojado por los avalúos fue reconocido contablemente en el año 2020.

La ADR, en el marco de la implementación de las hojas de ruta definidas para la terminación y puesta en marcha de los proyectos estratégicos de adecuación de tierras de Ranchería-San Juan, Triángulo del Tolima, Tesalia-Paicol, según lo establecido en el Conpes 3926 de 2018, se encuentra ejecutando los tres (3) primeros pasos, de un total de siete (7) definidos así:

- ✓ Paso 1: Actualización estudios y diseños técnicos con sectorización de los Distritos
- ✓ Paso 2: Estructuración financiera y legal de la financiación y operación sostenible
- ✓ Paso 3: Gestión de alertas, cuellos de botella y articulación institucional (modificaciones ambientales, diálogos sociales, articulación institucional con todos los actores, ajustes normativos, etc.).

- ✓ Paso 4: Gestión de la financiación para la terminación (Conpes, Confis, Vigencias Futuras)
- ✓ Paso 5: Contratación de la obra total o por sectores
- ✓ Paso 6: Ejecución de obras total o por sectores
- ✓ Paso 7: Entrega progresiva áreas bajo riego

Actualmente se están ejecutando simultáneamente los pasos 1, 2 y 3, relacionados con la actualización de los estudios y diseños técnicos a través de consultorías contratadas en el marco de un contrato de la ADR con Findeter; la estructuración financiera y legal para la financiación y operación sostenible a través de contratos con la Financiera de Desarrollo Nacional - FDN; la gestión de alertas, cuellos de botella y articulación institucional de los proyectos en temas relacionados con modificaciones ambientales que requieren todos los proyectos (modificación de licencias ambientales y permisos ambientales), diálogos sociales con comunidades beneficiadas y no beneficiadas; y la articulación institucional con todos los actores y entidades involucrados en los proyectos.

En lo relacionado con modificaciones ambientales, especialmente modificaciones de Licencias Ambientales del Proyecto Triángulo del Tolima y Ranchería, para lo cual es necesario contratar el complemento de estudio de impacto ambiental y consultas previas (según resultado de actualización de estudios y diseños) y trámite de nueva concesión de aguas de Tesalia-Paicol, así como la nueva negociación de consulta previa del proyecto Tesalia – Paicol con la comunidad indígena que impide el acceso a su predio para continuar con la instalación de un tramo de tubería de conducción que conecta la bocatoma con el área de riego. Lo anterior, tiene un horizonte de ejecución de aproximadamente 2 años y son necesarios para continuar con el siguiente paso. El paso 4 sobre la gestión de la financiación de los proyectos requiere definir si los mismos se financiarán por sectores o etapas como lo recomienda el Conpes 3926 de 2018 de acuerdo con la capacidad fiscal y continuar con tramites de nuevos Conpes de Importancia Estratégica para los proyectos que trascienden periodo de gobierno, tramitar Confis y tramitar vigencias futuras del PGN, así mismo en algunos casos se requiere tramitar un crédito o servicio público de deuda y suscribir convenios de cofinanciación con Entidades Territoriales, así como realizar algunos ajustes normativos que permitan garantizar seguridad jurídica, para posteriormente continuar con el paso 5 para la contratación de la ejecución de las obras.

Nombre	Departamento	Resolución 1415 de 2016		INVERSIONES (OBRA)		AVALUOS	TOTAL
		Construcciones	Líneas y cables de Transmisión	2017	2018	2020	
Tesalia-Paicol	Huila	129.701.074.769	0	27.305.264.280	5.494.264.884	0	162.500.603.933
Ranchería	La Guajira	652.709.555.520	1.568.899.849	0	0	249.787.116.480	904.065.571.849
El Triangulo	Tolima	489.378.406.862	0	0	0	260.629.841.502	750.008.248.364
TOTAL		1.271.789.037.151	1.568.899.849	27.305.264.280	5.494.264.884	510.416.957.982	1.816.574.424.146

Valores expresados en pesos.

El saldo registrado para cada uno de estos proyectos estratégicos incluye el valor de los terrenos, atendiendo la Resolución No. 1415 de 2016 por medio de la cual fueron entregados por el extinto INCODER, la cual no discrimina el valor de cada terreno, en esta se establece un valor consolidado para cada proyecto estratégico; la Dirección de Adecuación de Tierras se encuentra adelantando la actualización del inventario predial y de los avalúos técnicos sobre estos terrenos, a la fecha se tiene la información preliminar de los terrenos que actualmente se encuentran a nombre de la ADR, así:

Proyecto Estratégico	Folio Matricula Inmobiliaria
Tesalia Paicol – Huila (3 inmuebles)	204-24272, 204-39358, 204-39367
El Triángulo – Tolima (7 inmuebles)	368-35547, 368-35548, 368-35549, 368-36771, 368-37504, 368-37512, 368-48822
Ranchería – La Guajira (31 Inmuebles)	214-00215, 214-05402, 214-07384, 214-08323, 214-08565, 214-09035, 214-10494, 214-16049, 214-16050, 214-16463, 214-18542, 214-19979, 214-23375, 214-23376, 214-25207, 214-25210, 214-25211, 214-25300, 214-21753, 214-21755, 214-21756, 214-21770, 214-22634, 214-23221, 214-23380, 214-23552, 214-25286, 214-26616, 214-27371, 214-29553, 214-29554

Otros Proyectos

Los saldos aquí reflejados corresponden al reconocimiento de la ejecución de contratos de obra desarrollados en los siguientes proyectos, así:

OTROS PROYECTOS		
Obras en rehabilitación y complementación distrito pequeña escala	Avance de Obra Algeciras (Huila)	1.932.788.176
Obras de Construcción distrito pequeña escala	Municipio de Sativa (Boyacá)	1.555.574.009
TOTAL		3.488.362.185

Valores expresados en pesos.

OTROS PROYECTOS DE MODERNIZACION Y REHABILITACION DISTRITOS DE PEQUEÑA, MEDIANA Y GRAN ESCALA - PROPIEDADES DE LA ADR		
Consultoría de Diagnostico - Contrato de obra	Lázaro Fonte	253.683.294
Consultoría de Diagnostico - Contrato de obra	Disriego No. 2	127.644.262
Consultoría de Diagnostico - Contrato de obra	Susagramal	649.125.173
Consultoría de Diagnostico - Contrato de obra	Sanjuanía	89.446.780
Consultoría de Diagnostico - Contrato de obra	Alto Chicamocha - Firavitoba	467.691.862
Obra en Construcción - Contrato 7322022	bellavista - El Puente	4.650.632.646
Obra en Construcción	Discal	1.059.527.138
Obra en Construcción - Contrato 9502023	Distrito de riego el Molino, María la Baja, Riofrio y Tucurínca	13.249.858.079
Obra en Construcción - Contrato 10982023	Distrito de Aguablanca, Roldanillo, La Unión, Toro, San Alejandro y San Francisco	4.939.942.044
Obra en Construcción - Contrato 9632023	Lázaro Fonte, Distrito No 2, Susagramal y Sanjuanía	6.060.894.753
Obra en Construcción - Contrato 9652023	Alto Chicamocha - El Zulia - Lebrija	8.668.138.497
Obra en Construcción - Contrato 6802021	Alto chicamocha	30.657.601

Dirección: Calle 43 # 57 – 41 CAN Bogotá, Colombia

Línea de atención

PBX +57 (601) 748 22 27 Ext. 5400 – 5402

www.adr.gov.co

Twitter: @ADR_Colombia

correspondencia@adr.gov.co

OTROS PROYECTOS DE MODERNIZACIÓN Y REHABILITACION DISTRITOS DE PEQUEÑA, MEDIANA Y GRAN ESCALA - PROPIEDADES DE LA ADR		
Obra en Construcción - FIC - Contrato 8012023	Timbio, Roldanillo, La Unión, Toro, Alto Chicamocha y Zulia	10.005.386.780
Obra en Construcción - FIC - Contrato 7932023	María la Baja y Río Frio	6.841.242.041
TOTAL		57.093.870.951

Valores expresados en pesos.

10.4. Estimaciones

La depreciación se calcula por el método de línea recta. La vida útil y el valor residual junto con las estimaciones de las mismas se establecen de acuerdo a los lineamientos para el reconocimiento, clasificación, valoración, medición inicial, medición posterior, baja en cuentas y revelaciones de todos los bienes que conforman los activos fijos de la entidad. El valor residual, la vida útil y el método de depreciación son revisados, por lo menos, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustan para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. El efecto en la depreciación por el ajuste de dichas variables se contabiliza como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

10.4.1. Depreciación por el método de línea recta

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE		AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)	
TIPO	CONCEPTOS	MÍNIMO	MÁXIMO
MUEBLES	Maquinaria y equipo	10	15
	Equipos de comunicación y computación	3	6
	Equipos de transporte, tracción y elevación	10	15
	Muebles, enseres y equipo de oficina	5	10
INMUEBLES	Terrenos	N/A	N/A
	Edificaciones	45	60
	Plantas, ductos y túneles	40	60
	Construcciones en curso	N/A	N/A
	Redes, líneas y cables	40	60
	Plantas productoras	10	15

10.5. Edificaciones

Cuenta	Nat.	Descripción	jun-26	mar-26	Variaciones	
					Absoluta	Relativa
1640	Db	EDIFICACIONES	107.971.533.833	107.764.505.105	207.028.728	0,19%
164001	Db	Edificios y casas	8.739.786.883	8.739.786.883	0	0%
164002	Db	Oficinas	2.880.574.605	2.880.574.605	0	0%
164017	Db	Parqueaderos y garajes	399.899.769	399.899.769	0	0%
164028	Db	Edificaciones de propiedad de terceros	398.739.700	398.739.700	0	0%
164090	Db	Otras edificaciones	95.552.532.875	95.345.504.148	207.028.728	0,22%

Valores expresados en pesos.

10.5.1. Edificios y casas

Corresponde a los bienes inmuebles recibidos a título gratuito, los cuales fueron transferidos por el extinto INCODER, con el derecho de dominio y posesión de las Edificaciones.

Los costos de los edificios y casas, oficinas y parqueaderos y garajes se encuentran actualizados, según los avalúos realizados a las sedes de las Unidad Técnicas Territoriales, través de la ejecución del Contrato No. 7002020 cuyo objeto es “Contratar el servicio para realizar los avalúos de los inmuebles de las unidades técnicas territoriales de propiedad de la Agencia de Desarrollo Rural”. El resultado de los avalúos se reconoció contablemente en la vigencia 2020.

10.5.2. Otras Edificaciones

Corresponde al costo de la infraestructura de los Distritos de Adecuación de Tierras administrados por la Agencia de Desarrollo Rural, los cuales se encuentran en funcionamiento.

No.	Escala	Departamento	Municipio (s) de Influencia	Nombre Distrito	Valor en libros Resolución 1415 de 2016	Mejoras y Construcciones	Total
1	Gran Escala	Putumayo	Colón, Santiago, San Francisco y Sibundoy	Valle de Sibundoy	8.995.027.674	5.368.824.891	14.363.852.565
2	Gran Escala	Atlántico	Manatí	Manatí	11.857.194.469	3.841.581.200	15.698.775.669
3	Gran Escala	Córdoba	Montería, Cereté, San Carlos, Ciénaga de Oro, San Pelayo y Cotorra	Montería - Mocarí	22.484.030.117	8.837.659.058	31.321.689.175
4	Mediana Escala	Atlántico	Repelón	Repelón	8.148.665.732	657.270.293	8.805.936.025
5	Mediana Escala	Atlántico	Santa Lucía y Suán	Santa Lucía	9.859.717.364	2.523.502.825	12.383.220.189
6	Mediana Escala	Córdoba	Lorica y San Bernardo del Viento	La Doctrina	5.029.548.986	6.860.620.450	11.890.169.436

No.	Escala	Departamento	Municipio (s) de Influencia	Nombre Distrito	Valor en libros Resolución 1415 de 2016	Mejoras y Construcciones	Total
7	Gran Escala	Montería	Montería, Mocarí, la doctrina, uso Aracataca y asoriofrio	Montería - Mocarí	0	1.088.889.817	1.088.889.817
TOTAL					66.374.184.342	29.178.348.534	95.552.532.875

Valores expresados en pesos.

10.6. Propiedades, planta y equipo en concesión

En esta cuenta se encuentran los bienes de los distritos de pequeña, mediana y gran escala que fueron transferidos por el extinto INCODER a través de la Resoluciones No. 1415 de 2016 y No. 1275 de 2016. Estos distritos fueron entregados en administración a las diferentes asociaciones de usuarios.

Código Contable	Nat	Descripción	jun-26	mar-26	Variaciones	
					Absoluta	Relativa
1683	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN CONCESIÓN	300.604.730.195	300.604.730.195	0	0%
168302	Db	Edificaciones	262.058.513.740	262.058.513.740	0	0%
168305	Db	Maquinaria y equipo	33.414.566.543	33.414.566.543	0	0%
168307	Db	Muebles, enseres y equipo de oficina	5.131.649.913	5.131.649.913	0	0%

Valores expresados en pesos.

Edificaciones

El siguiente detalle corresponde a la propiedad planta y equipo en concesión de nueve (9) distritos de mediana y gran escala administrados por terceros, que se encuentran en funcionamiento.

Distritos Entregados en Administración

No.	Escala	Dpto	Municipio (s) de Influencia	Nombre Distrito	Vr en libros Resolución 1415 de 2016	Inversiones Realizadas Acumuladas	TOTAL
1	Gran Escala	Valle del Cauca	Roldanillo	RUT	19.684.115.224	21.527.945.429	41.212.060.653
2	Gran Escala	Bolívar	María La Baja, Arjona y Mahates	María La Baja	12.390.263.568	9.781.540.816	22.171.804.384
3	Gran Escala	Magdalena	Ciénaga y Zona Bananera	Rio Frío	7.635.259.772	11.761.064.404	19.396.324.176

No.	Escala	Dpto	Municipio (s) de Influencia	Nombre Distrito	Vr en libros Resolución 1415 de 2016	Inversiones Realizadas Acumuladas	TOTAL
4	Gran Escala	Magdalena	Aracataca y El Retén	Aracataca	20.648.034.949	9.933.476.592	30.581.511.541
5	Gran Escala	Boyacá	Paipa, Duitama, Tibasosa, Nobsa, Sogamoso, Santa Rosa Firavitoba	Alto Chicamocha	43.653.443.512	7.794.200.419	51.447.643.931
6	Gran Escala	Norte de Santander	Cúcuta y Zulía	Zulia	16.517.329.304	11.896.109.551	28.413.438.855
7	Gran Escala	Santander	Sabana de Torres	Lebrija	20.371.500.587	1.837.937.797	22.209.438.384
8	Gran Escala	Magdalena	Zona Bananera	Tucurínca	13.813.691.095	0	13.813.691.095
9	Mediana Escala	Norte de Santander	Ábrego	Abrego	2.176.436.934	3.041.763.872	5.218.200.806
TOTAL					156.890.074.945	77.574.038.880	234.464.113.825

Valores expresados en pesos.

Distritos de pequeña escala

Los distritos de pequeña escala son administrados por las asociaciones de usuarios, de acuerdo con la Personería Jurídica que les otorga estas funciones para administrar, operar y conservar estos distritos.

No.	Dpto	Municipio (s) de Influencia	Nombre Distrito	Valor en libros / Convenio No. 852 de 2015	Valor en libros / Resolución 1275 de 2016	Inversiones Realizadas Acumuladas	TOTAL
1	Antioquia	Támesis	Asodisriego	0	3.700.668.311	490.797.686	4.191.465.997
2		Olaya	Quebrada Seca	0	1.372.740	494.647.093	496.019.833
3		Liborina	Encenillos	0	7.061.819	0	7.061.819
4		Peque	Llano del Pueblo	0	2.723.602	0	2.723.602
5	Boyacá	San Mateo	Guayabal	0	1.200.000	0	1.200.000
6	Valle	Caloto	San lorenzo	0	19.993.365	0	19.993.365
7		Caloto	ToeZ	0	1.200.000	0	1.200.000
8		Piendamó	Farallones	0	1.200.000	0	1.200.000
9		Santander de Quilichao	Agua Blanca	0	275.024.918	0	275.024.918
10		Antioquia	La Maria ambiente fuente de vida	0	1.200.000	0	1.200.000
11		Silvia	La Esperanza Pitayo	0	1.200.000	0	1.200.000
12	Cesar	La Gloria	Torcoroma	0	75.031.000	799.961.431	874.992.431
13	Córdoba	San Andrés de Sotaviento	Aguas Mohosas	0	1.200.000	1.290.056.594	1.291.256.594

Dirección: Calle 43 # 57 – 41 CAN Bogotá, Colombia

Línea de atención

PBX +57 (601) 748 22 27 Ext. 5400 – 5402

www.adr.gov.co

Twitter: @ADR_Colombia

correspondencia@adr.gov.co

No.	Dpto	Municipio (s) de Influencia	Nombre Distrito	Valor en libros / Convenio No. 852 de 2015	Valor en libros / Resolución 1275 de 2016	Inversiones Realizadas Acumuladas	TOTAL
14		Boyacá	La Esmeralda	0	6.260.000	1.339.140.186	1.345.400.186
15	Cundinamarca	Cauca	Espinalito	0	302.290.038	124.837.654	427.127.692
16		Pasca	Lázaro Fonte	0	1.200.000	1.913.892.983	1.915.092.983
17		Ubaque	Disriego No. 2	0	1.200.000	1.091.906.930	1.093.106.930
18		Fomeque	El Porvenir	0	1.014.726.772	0	1.014.726.772
19		Fomeque	Susagramal	0	1.200.000	0	1.200.000
20	Guajira	Riohacha	Tabaco Rubio	0	297.838.127	479.809.601	777.647.728
21		Barrancas	Cabrera	0	100.001.268	0	100.001.268
22		Molino	El Molino	0	332.160.500	0	332.160.500
23	Huila	Rivera	La Ulloa	0	306.524.964	695.451.611	1.001.976.575
24		Algeciras	Bella Vista El Puente	0	1.200.000	0	1.200.000
25	Magdalena	Palmor	Palmor	1.326.108.676	0	0	1.326.108.676
26		Jolonura	Jolonura	1.467.730.731	0	0	1.467.730.731
27	Meta	Acacias	San Juania	0	459.705.315	559.443.028	1.019.148.343
28	Nariño	El Peñol	San Francisco	0	307.501.909	883.701.585	1.191.203.494
29		Funes	Chitarrán	0	1.043.084.059	758.851.715	1.801.935.774
30		Guaitarilla	Alex-San Alejandro	0	731.946.289	836.989.235	1.568.935.524
31		Ipiales	San Juan	0	1.200.000	156.315.225	157.515.225
32		Potosi	Loma del Medio	0	778.215.450	0	778.215.450
33	Norte de Santander	Gramalote	Villanueva	0	549.694.052	433.229.042	982.923.094
34		Pamplonita	Tulanta 2	0	1.200.000	495.002.258	496.202.258
35		Chinacota	Venudites	0	266.655.715	900.596.792	1.167.252.507
36		Labateca	Cherela	0	69.798.000	0	69.798.000
37	Tolima	Ortega	Paso Ancho	0	128.501.338	264.750.309	393.251.647
TOTAL				2.793.839.407	10.791.179.551	14.009.380.958	27.594.399.916

Valores expresados en pesos.

Maquinaria y Equipo entregados en Concesión

El siguiente detalle corresponde a los equipos de construcción entregados en concesión a once (11) distritos de mediana y gran escala administrados por terceros y a la corporación Autónoma Regional del Magdalena, que se encuentran en funcionamiento.

No.	Escala	Departamento	Municipio (s) de Influencia	Nombre Distrito	jun-26
1	Gran Escala	Valle del Cauca	Roldanillo	Roldanillo, La Unión y Toro - RUT	2.759.054.428
2	Gran Escala	Bolívar	María La Baja, Arjona y Mahates	María La Baja	3.403.491.834
3	Gran Escala	Magdalena	Ciénaga y Zona Bananera	Rio Frío	3.246.120.398
4	Gran Escala	Magdalena	Aracataca y El Retén	Aracataca	3.344.501.202
5	Gran Escala	Boyacá	Paipa, Duitama, Tibasosa, Nobsa, Sogamoso, Santa Rosa y Firavitoba	Alto Chicamocha	7.808.476.287
6	Gran Escala	Norte de Santander	Cúcuta y Zulia	Zulia	4.740.360.588
7	Gran Escala	Santander	Sabana de Torres	Lebrija	3.313.834.807
8	Gran Escala	Magdalena	Zona Bananera	Tucurinca	2.213.795.715
9	Mediana Escala	Norte de Santander	Ábrego	Abrego	1.345.826.225
10	Gran Escala	Córdoba	Lorica	La Doctrina	829.376.226
11	Gran Escala	Atlántico	Santa Lucia	Santa Lucia	409.728.832
TOTAL					33.414.566.543

Valores expresados en pesos.

Muebles, enseres y equipo de oficina entregados en Concesión

El siguiente detalle corresponde a los Muebles, enseres y equipo de oficina entregados en Concesión a nueve (9) distritos de mediana y gran escala administrados por terceros, que se encuentran en funcionamiento.

No.	Escala	Departamento	Municipio (s) de Influencia	Nombre Distrito	jun-26
1	Gran Escala	Valle del Cauca	Roldanillo	Roldanillo, La Unión y Toro - RUT	1.026.368.168
2	Gran Escala	Bolívar	María La Baja, Arjona y Mahates	María La Baja	97.052.130
3	Gran Escala	Magdalena	Ciénaga y Zona Bananera	Rio Frío	1.004.953.259
4	Gran Escala	Magdalena	Aracataca y El Retén	Aracataca	98.458.350
5	Gran Escala	Boyacá	Paipa, Duitama, Tibasosa, Nobsa, Sogamoso, Santa Rosa y Firavitoba	Alto Chicamocha	2.151.826.479
6	Gran Escala	Norte de Santander	Cúcuta y Zulia	Zulia	416.919.083
7	Gran Escala	Santander	Sabana de Torres	Lebrija	59.212.033
8	Gran Escala	Magdalena	Zona Bananera	Tucurinca	209.075.610
9	Mediana Escala	Norte de Santander	Ábrego	Abrego	67.784.800
TOTAL					5.131.649.913

Valores expresados en pesos.

NOTA 14. OTROS ACTIVOS

La Agencia de Desarrollo Rural reconoce como Activos Intangibles, los recursos identificables de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se esperan vender en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante uno o más períodos contables.

Los activos intangibles de la Agencia de Desarrollo Rural corresponden principalmente a:

- a) Licencias
- b) Software (adquiridos y desarrollados)

Según el manual de políticas contables de la agencia de desarrollo rural, estas son las vidas útiles para los activos intangibles:

✓ Vidas útiles activos intangibles referentes a tecnologías de la información:

- a. Programas computacionales a medida: indefinida
- b. Software adquirido: 5 años (60 meses)
- c. Licencias de uso de programas centrales: 5 años (60 meses)
- d. Licencias de uso de programas de oficina: 3 años (36 meses).

TABLA VIDAS ÚTILES				
Cuenta	NATURALEZA DEL ACTIVO	VIDA ÚTIL (años)	VALOR RESIDUAL	RANGOS ESTIMACIÓN VIDA ÚTIL Y VALOR RESIDUAL
1970	ACTIVOS INTANGIBLES			
197007	Licencias	1	0%	LÍNEA RECTA 1 a 5 años 0%
197008	Software	1	0%	LÍNEA RECTA 1 a 5 años 0%
197090	Otros Intangibles - Programas computacionales a medida	10	0%	LÍNEA RECTA 10 años 0%
1970	Activos Intangibles con Vida Útil Indefinida	10	0%	LÍNEA RECTA 10 años 0%
Nota: Los rangos de vida útil establecidos se aplican para los activos intangibles nuevos: adquiridos, transferidos o donados.				

Las vidas útiles o tasas de amortización utilizadas para cada activo intangible son establecidas por la Dirección Administrativa y Financiera y la Oficina de Tecnologías de la Información, con base a la utilización esperada del activo por parte de la Agencia de Desarrollo Rural, las cuales están enmarcadas en el Manual de políticas contable.

Las licencias se amortizan de acuerdo con su periodo de renovación, el método de amortización utilizado es el de línea recta.

En relación al deterioro de los activos intangibles, el Manual de Política Contable de la Agencia de Desarrollo Rural, establece que el deterioro se aplica para los siguientes activos no generadores de efectivo cuyo valor en libros individualmente considerados sea superior a mil (1.000) SMMLV y se encuentren clasificados en:

- a) Propiedades, Planta y Equipo
- b) Activos Intangibles

14.1 Activos intangibles (Código Contable 1.9.70)

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CODIGO	NAT.	CONCEPTO	jun-26	mar-26	VARIACIÓN
	Db	ACTIVOS INTANGIBLES	3.413.118.986	5.054.752.886	-1.641.633.900
1.9.70	Db	Activos intangibles	17.504.139.797	17.439.879.797	64.260.000
1.9.75	Cr	Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	- 14.091.020.812	- 12.385.126.912	-1.705.893.900

Valores expresados en pesos.

A continuación, se detalla la conciliación de los Activos Intangibles a 30 de junio de 2026, teniendo en cuenta la amortización acumulada por cada partida. (Licencias y Software).

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES		LICENCIAS	SOFTWARES	TOTAL
SALDO INICIAL 31-03-2026		17.091.400.409	348.479.388	17.439.879.797
+	ENTRADAS (DB):	64.260.000	0	64.260.000
	Adquisiciones en compras	64.260.000	0	64.260.000
-	SALIDAS (CR):	0	0	0
	Disposiciones (enajenaciones)	0	0	0
=	SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	17.155.660.409	348.479.388	17.504.139.797
+	CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0	0	0
	+ Entrada por traslado de cuentas (DB)	0	0	0
	- Salida por traslado de cuentas (CR)	0	0	0

=	SALDO FINAL 30-06-2026 (Subtotal + Cambios)	17.155.660.409	348.479.388	17.504.139.797
-	AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)	13.810.780.442	280.240.370	14.091.020.812
	Saldo inicial de la AMORTIZACIÓN acumulada	(12.114.354.738)	(270.772.174)	(12.385.126.912)
+	Amortización aplicada vigencia actual	(1.696.425.704)	(9.468.196)	(1.705.893.900)
-	DETERIORO ACUMULADO DE INTANGIBLES (DE)	0	0	0
	Saldo inicial del Deterioro acumulado	0	0	0
+	Deterioro aplicado vigencia actual	0	0	0
=	VALOR EN LIBROS (Saldo final - AM - DE)	3.344.879.967	68.239.019	3.413.118.986
	% AMORTIZACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	80,5	80,4	80,50
	% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,0	0,0	0,00

Valores expresados en pesos.

Analizando individualmente los bienes intangibles adquiridos propiedad de la Agencia de Desarrollo Rural, ninguno supera los 1.000 SMMLV (para 2026 equivale a 1.000 x \$1.750.905 = \$ 1.750.905.000), por lo tanto, para esta vigencia no se calcula el deterioro para dichos bienes.

Detalle de información adicional

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES		LICENCIAS	SOFTWARES	TOTAL
	CLASIFICACIÓN SEGÚN SU VIDA ÚTIL	17.155.660.409	348.479.388	17.504.139.797
+	Vida útil definida	16.035.123.222	3.916.399	16.039.039.621
+	Vida útil indefinida	1.120.537.187	344.562.989	1.465.100.176
	GARANTIA DE PASIVOS	0	0	0
+	Detalle del Pasivo garantizado 1	0	0	0
	BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO	0	0	0
+	Ingresos (utilidad)	0	0	0
-	Gastos (pérdida)	0	0	0
	DESEMBOLSOS PARA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	0	0	0
	Gastos afectados durante la vigencia	0		0
	RESTRICCIONES SOBRE INTANGIBLES	0	0	0
+	Tipo de restricción 1 (Ej. Retención por autoridad competente)	0	0	0

Valores expresados en pesos.

Los activos intangibles de la Entidad son clasificados según su vida útil (definida o indefinida), actualmente existen licencias y software con vida útil indefinida y/o a perpetuidad por valor de \$1.465.100.176, las cuales se amortizan sobre una vida útil de 10 años, según Manual de Política Contable de la Entidad.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS (Otros activos).

Composición

CUENTA	NAT.	CONCEPTO	jun-26	mar-26	VALOR VARIACIÓN
	Db	OTROS ACTIVOS	1.027.059.800.473	1.058.224.043.468	-31.164.242.995
1.9.05	Db	Bienes y servicios pagados por anticipado	45.809.430.964	32.192.096.519	13.617.334.445
1.9.08	Db	Recursos Entregados en Administracion	977.837.250.524	1.020.977.194.064	-43.139.943.540
1.9.70	Db	Activos Intangibles	17.504.139.797	17.439.879.797	64.260.000
1.9.75	Cr	Amortización Acumulada de Activos Intangibles (cr)	-14.091.020.812	-12.385.126.912	-1.705.893.900

Valores expresados en pesos.

16.1 Bienes y Servicios pagados por anticipado

CUENTA	NAT.	DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
		CONCEPTO	SALDO CTE 30 DE JUNIO DE 2026	SALDO NO CTE 30 DE JUNIO DE 2026	SALDO FINAL 30 DE JUNIO DE 2026	SALDO CTE 31 DE MARZO DE 2026	SALDO NO CTE 31 DE MARZO DE 2026	SALDO FINAL 31 DE MARZO DE 2026	VALOR
	Db	OTROS ACTIVOS	1.023.646.681.488	0	1.023.646.681.488	1.053.169.290.583	0	1.053.169.290.583	-29.522.609.095
1.9.05.90	Db	Otros bienes y servicios pagados por anticipado	45.809.430.964	0	45.809.430.964	32.192.096.519	0	32.192.096.519	13.617.334.445
	Db	Pagos Anticipados Contratos	45.524.208.428		45.524.208.428	31.896.012.288		31.896.012.288	13.628.196.140
	Db	Elementos de Consumo	285.222.536	0	285.222.536	296.084.231		296.084.231	-10.861.695
1.9.08.01	Db	En administración	976.140.500.697	0	976.140.500.697	1.019.280.444.237	0	1.019.280.444.237	-43.139.943.540
	Db	Convenios	678.768.746.714	0	678.768.746.714	709.806.641.884		709.806.641.884	-31.037.895.170
	Db	Resoluciones PIDAR (Encargos Fiduciarios)	294.440.184.494	0	294.440.184.494	306.602.601.221		306.602.601.221	-12.162.416.727
	Db	Recaudos Cartera CUN	2.087.278.778	0	2.087.278.778	2.049.280.967		2.049.280.967	37.997.811
	Db	Aportes FCEE - MHCP	844.290.711	0	844.290.711	821.920.165		821.920.165	22.370.546
1.9.08.03	Db	Encargo fiduciario - fiducia de administración y pagos	1.696.749.827	0	1.696.749.827	1.696.749.827	0	1.696.749.827	0
	Db	Convenio FUNGRD	1.696.749.827	0	1.696.749.827	1.696.749.827		1.696.749.827	0

16.1.1 Bienes y Servicios (código contable 1.9.05.90).

Comprende los pagos anticipados en desarrollo de Contratos y los saldos de los bienes de consumo pagados por anticipado que se adquieren para el servicio de las tareas administrativas, misionales y para la prestación de servicios.

Dirección: Calle 43 # 57 – 41 CAN Bogotá, Colombia

Línea de atención

PBX +57 (601) 748 22 27 Ext. 5400 – 5402

www.adr.gov.co

Twitter: @ADR_Colombia

correspondencia@adr.gov.co

16.2 Recursos entregados en administración (código contable 1.9.08)

Representa los dineros entregados en administración a terceros por parte de la Agencia de Desarrollo Rural, para la ejecución de proyectos en beneficio del agro colombiano y que se desarrollan a nivel nacional, igualmente se registran los valores trasladados a la Cuenta Única Nacional por concepto de recaudo de tasas y por recuperación de la inversión (recursos propios), dando cumplimiento con lo establecido en el Decreto No. 2785 del 29 de noviembre de 2013.

Los recursos entregados en administración se encuentran soportados en contratos y/o convenios, y en Resoluciones expedidas por la Agencia de Desarrollo Rural, estos recursos se controlan en este código contable y se van reconociendo en la cuenta del gasto o del activo a medida que se van ejecutando los recursos y son suministrados los respectivos informes.

Saldo detallado por tercero con corte del 30 de junio de 2026:

Descripción	jun-26	mar-26	Variaciones	
			Absoluta	Relativa
1908 - En administración	977.837.250.524	1.020.977.194.064	-43.139.943.540	-4,23%
190801001 - En administración	974.053.221.919	1.017.231.163.270	-43.177.941.351	-4,24%
190801002 - En administración DTN - SCUN	2.087.278.778	2.049.280.967	37.997.811	1,85%
190803001 - Encargo fiduciario - fiducia de administración y pagos	1.696.749.827	1.696.749.827	0	0,00%

Valores expresados en pesos

16.2.1 Recursos entregados en administración para la ejecución de proyectos. (Código Contable 19.08.01.001)

Detalle de la composición de la cuenta de Recursos entregados en administración.

En la cuenta **19.08.01.001 Recursos entregados en administración**, la Agencia de Desarrollo Rural refleja los recursos entregados a terceros para la ejecución de proyectos en función del cometido estatal asignado en su decreto de creación; recursos que se van reflejando en el gasto a medida que se evidencia la ejecución y es informada por el supervisor a través de los informes o por las sociedades fiduciarias a través de los informes financieros.

Estos recursos principalmente se han desembolsado a las asociaciones para la cofinanciación de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial (PIDAR), recursos que de conformidad con el modelo de ejecución directa, son de propiedad de las Asociaciones quienes constituyen encargos fiduciarios para su administración por la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A, Fiduciaria Alianza y Fiduciaria Central, igualmente se desembolsan recursos por convenios suscritos con entidades públicas y Organizaciones de Cooperación Internacional, para el desarrollo del cometido misional de la entidad.

A continuación, se muestra el detalle de la composición de los recursos entregados en administración, para la ejecución de los proyectos a nivel nacional en favor del campo colombiano:

Convenio	Descripción	Saldos a corte a 31 de diciembre de 2025	Aportes realizados en la Vigencia 2026	Recursos ejecutados a 2026	Saldos a corte a 30 de junio de 2026
RESOLUCIONES 682 Y 689 2023	Ministerio De Hacienda Y Crédito Publico Aportes Fce-Contingente Litigioso	802.937.285	41.353.426	0	844.290.711
CONVENIO 15472024	Centro Provincial De Gestion Agroempresarial Del Departamento De Arauca	284.941.800	0	0	284.941.800
CONVENIOS 10592023, 10622023, 10632023 Y 15482024	Universidad De Cartagena	2.180.008.729	0	0	2.180.008.729
CONVENIOS 9762023 Y 11362023	Universidad Pedagógica Y Tecnológica De Colombia	0	0	0	0
CONTRATO No.225 de 2016	Financiera De Desarrollo Territorial S A Findeter	1.203.423.718	0	0	1.203.423.718
CONVENIOS 517 Y 749 2019	Organización De Las Naciones Unidas Para La Agricultura Y La Alimentación Fao	0	0	0	0
CONVENIOS 518, 785, 684, 289 de 2017, 1226 de 2023 Y 1958 de 2025	Oficina De Las Naciones Unidas Contra La Droga Y El Delito	436.270.558.069	77.758.348.085	0	514.028.906.154
CONTRATO 15452024	Asociacion De Municipios Del Meta	201.211.441	0	0	201.211.441
CONVENIO 14132024	Asociacion De Prosumidores Agroecologicos Agrosolidaria Seccional Riohacha	0	0	0	0
CONTRATO 15492024	Municipio de Velez	0	0	0	0
CONVENIO 15552024	Municipio de Combita	0	0	0	0
CONVENIO 13392024	Fideicomisos Patrimonios Autonomos Fiduciaria la Previsora S.A.	173.657.079.535	0	40.193.302.217	133.463.777.318
CONVENIO 15542024 Y 20702025	Universidad Sucre	821.519.991	1.188.806.188	0	2.010.326.179
CONVENIO 15462024	Asociación de Municipios Del Caqueta	0	0	0	0
CONVENIO 15532024	Asociación de Municipios Del Piedemonte Oriental ASMUPO	0	1.502.440.680	0	1.502.440.680
CONVENIO 15302024	Organizacion Nacional de los Pueblos Indigenas de la Amazonia Colombiana	312.312.771	0	0	312.312.771
CONVENIO 1551 de 2024	Instituto Universitario de la Paz	0	0	0	0
CONVENIO 1556 de 2024	Universidad del Magdalena	1.899.612.000	666.467.276	0	2.566.079.276
CONVENIO 1535 de 2025	Organizacion Nacional Indigena de Colombia ONIC	0	1.984.630.950	0	1.984.630.950
CONVENIO 15632024	Politecnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid	1.697.968.186	0	0	1.697.968.186
CONVENIO 19372025	Municipio de Tunja	5.120.000	0	0	5.120.000
CONVENIO 21052025	Corporacion Centro Provincial de Gestion Agroempresarial del Centro del Departamento del Huila	577.861.800	2.090.126.131	0	2.667.987.931

Convenio	Descripción	Saldos a corte a 31 de diciembre de 2025	Aportes realizados en la Vigencia 2026	Recursos ejecutados a 2026	Saldos a corte a 30 de junio de 2026
CONVENIO 22922025	Asociacion Cabildos Indigenas ARIT "Asociacion de Resguardos Indigenas del Tolima"	525.010.863	0	0	525.010.863
CONVENIO 24872025	Asociacion de Municipios del Uraba Antioqueño-ASOMURA	1.252.033.900	731.958.280	0	1.983.992.180
CONVENIO 20692025	Confederación Indígena Tayrona	637.139.166	1.081.508.036	0	1.718.647.202
CONVENIO 20712025	Corporacion Centro Provincial de Gestion Agroempresarial de los Puertos	0	476.735.985	0	476.735.985
CONVENIO 16262026	Corporacion de la Industria Aeronautica Colombiana s.a.	0	3.000.000.000	0	3.000.000.000
CONVENIO 23202025	Universidad de Cordoba	0	760.851.370	0	760.851.370
CONVENIO 23422025	Asociacion de Municipios de la Provincia de Velez y Territorios Nacionales ASPROVEL	0	1.078.675.360	0	1.078.675.360
CONVENIO 24882025	Universidad Nacional de Colombia	0	1.138.772.987	0	1.138.772.987
CONVENIO 16012026	Universidad Tecnológica De Pereira	0	3.649.470.615	0	3.649.470.615
CONVENIO 24802025	Universidad del Cauca	0	327.455.020	0	327.455.020
SUBTOTAL		622.328.739.254	97.477.600.389	40.193.302.217	679.613.037.426

Documentos	Descripción	Saldos a corte a 31 de diciembre de 2025	Aportes realizados en la Vigencia 2026	Recursos ejecutados a 2026	Saldos a corte a 30 de junio de 2026
Resoluciones de cofinanciación proyectos PIDAR	Cartera Colectiva Abierta Alianza	311.329.340	0	0	311.329.340
	Fondo Abierto 1525 Fiducentral	341.133.664	0	0	341.133.664
	Fondo Abierto "Fic 600"	272.283.798.694	50.664.506.773	54.744.840.227	268.203.465.240
	Sociedad Fiduciaria De Desarrollo Agropecuario S.A.	28.596.157.027	1.178.285.622	4.190.186.399	25.584.256.249
SUBTOTAL		301.532.418.724	51.842.792.395	58.935.026.626	294.440.184.493
TOTAL		923.861.157.978	149.320.392.784	99.128.328.843	974.053.221.919

Valores expresados en pesos.

16.2.2 Recursos en Cuenta Única Nacional (código contable 19.08.01.002)

Estos recursos se administran a través del código contable **190801002-En administración DTN – SCUN**, en el cual se reflejan los saldos acumulados de los recursos propios de la entidad transferidos a la Cuenta Única Nacional del Tesoro nacional, originados por el recaudo de la recuperación de la cartera.

16.2.3 Encargo fiduciario - fiducia de administración y pagos. (Código contable 19.08.03.001)

Estos recursos corresponden a la apertura de los recursos del Convenio 9677-CV020-146-2023 celebrado entre la Agencia de Desarrollo Rural y el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

16.3 Activos Diferidos (1.9.86).

16.3.1 Seguros con cobertura mayor a doce meses (código contable 1.9.86.09).

Representa el saldo de las pólizas de los seguros cuya cobertura sea mayor a doce meses, adquiridas por la Agencia de Desarrollo Rural con el fin de salvaguardar el patrimonio de la entidad.

Los seguros se amortizan de acuerdo con el tiempo de la cobertura de la póliza y se va reconociendo mensualmente su agotamiento, afectando directamente la cuenta del gasto de administración y operación (grupo 51).

NOTA 22. CUENTAS POR PAGAR

Composición:

CUENTA	NAT.	CONCEPTO	jun-26	mar-26	VALOR VARIACIÓN
2.4	Cr	CUENTAS POR PAGAR	20.243.256.153,76	20.741.382.065,31	-498.125.911,55
2.4.01	Cr	Adquisición de Bienes y Servicios	7.835.837.201,21	8.558.351.906,10	-722.514.704,89
2.4.07	Cr	Recursos a Favor de Terceros	253.172.264,82	284.157.506,44	-30.985.241,62
2.4.24	Cr	Descuentos de Nomina	188.782.955,76	163.573.265,50	25.209.690,26
2.4.36	Cr	Retención en la Fuente e Impuestos de Timbre	761.762.168,77	746.859.530,77	14.902.638,00
2.4.40	Cr	Impuestos Contribuciones y Tasas	0,00	4.416.566,00	-4.416.566,00
2.4.90	Cr	Otras Cuentas por Pagar	133.304.650,59	611.368.962,86	-478.064.312,27
25.11	Cr	Beneficios a los Empleados a corto Plazo	3.257.543.723,00	2.651.111.341,00	606.432.382,00
27.01	Cr	Litigios y Demandas	7.559.302.770,70	7.440.422.466,84	118.880.303,86
29.10	Cr	Ingresos Recibidos por Anticipado	233.911.572,41	257.663.204,41	-23.751.632,00
29.90	Cr	Otros Pasivos Diferidos	19.638.846,50	23.457.315,39	-3.818.468,89

Valores expresados en pesos.

Representan las obligaciones adquiridas por la entidad y a favor de terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y, constituidas principalmente por la adquisición de bienes y servicios nacionales, recursos a favor de terceros, descuentos de nómina, retención en la fuente y otras cuentas por pagar.

Las cuentas por pagar de la Agencia de Desarrollo Rural se clasifican a corto plazo y se reconocen en la categoría del costo, son registradas por el valor de la transacción y son pagadas en las fechas en que se reciben los recursos por parte del Tesoro Nacional.

22.1 Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales (código contable 2.4.01)

Composición:

CUENTA	ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN (reporte agrupado por datos comunes de asociación)			
					PLAZO (rango en # meses)		RESTRICCIÓNES	TASA DE INTERÉS (%)
	TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / EC P	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS JUN 2026	MÍNIMO	MÁXIMO		
2.4.01	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES			7.835.837.201				0,0
2.4.01.01	Bienes y servicios			1.289.662				0,0
	Nacionales	PN	0	0	n.a.	n.a.	n.a.	n.a
	Nacionales	PJ	2	1.289.662	1	12	Ninguna	n.a
2.4.01.02	Proyectos de inversión			7.834.547.539				0,0
	Nacionales	PN	121	370.096.089	1	12	Ninguna	0%
	Nacionales	PJ	13	7.464.187.813	1	12	Ninguna	0%
	Extranjeros	PJ	1	263.637	1	12	Ninguna	0%

Valores expresados en pesos.

Esta cuenta representa el valor de las obligaciones contraídas por la Entidad en el desarrollo de sus actividades cuyo servicio fue recibido a satisfacción pendientes de giro con corte del 30 de junio de 2026.

22.2 Recursos A Favor De Terceros (código contable 2.4.07)

Esta cuenta representa el valor de los recursos recaudados en efectivo, propiedad de otras entidades públicas, entidades privadas o personas naturales.

22.2.1. Cobro cartera de terceros (código contable 24.07.06)

En esta cuenta la entidad reconoce los saldos por concepto de retenciones de obra pública practicadas y, las cuales se consignarán de acuerdo con lo establecido en la normatividad correspondiente.

22.2.2. Recaudos por clasificar (código contable 24.07.20)

Bajo este código contable, la entidad reconoce las partidas recaudadas por concepto de pagos y abonos del portafolio de cartera propiedad de la Agencia de Desarrollo Rural, y que por no contar oportunamente con su plena identificación no se realiza una correcta imputación (deudor y tipo de cartera),

22.2.3. Estampillas (código contable 24.07.22)

Corresponde a las retenciones practicadas a los pagos realizados a los proveedores con por concepto de pro-estampilla Universidad Nacional, recursos que se consignaran al Ministerio de Educación Nacional de acuerdo con lo establecido en la normatividad correspondiente.

22.3 Descuentos de nómina (código contable 2.4.24).

Corresponde a los descuentos realizados a los funcionarios en el pago de la nómina por los conceptos de aportes a la seguridad social integral, embargos y aportes a cooperativas y sindicatos.

22.4 Retención en la fuente e impuesto de timbre (código contable 2.4.36).

Corresponde a los valores retenidos en cada uno de los pagos realizados a contratistas, funcionarios y proveedores por concepto de retención en la fuente por renta, reteiva e impuesto de timbre a nivel nacional y la retención de industria y comercio; estos valores se declararán y pagarán a la Dian, a la Dirección de Impuestos Distritales de Bogotá y a cada uno de los municipios beneficiarios de la deducción, de acuerdo con los plazos establecidos por los mismos.

22.5 Otras cuentas por pagar (código contable 2.4.90)

La cuenta 249040 corresponde a saldos a favor de los terceros clientes originados por mayores valores consignados por pagos de recuperación de la inversión.

Los saldos de las cuentas contables 249027 249050 249051 249054 249055 y 249058 corresponden a las obligaciones contraídas por la Entidad en el desarrollo de sus actividades con terceras personas naturales y/o jurídicas, cuyo servicio fue recibido a satisfacción.

NOTA 23. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Composición

CODIGO	NAT.	CONCEPTO	jun-25	mar-26	VALOR VARIACIÓN
2.5	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	3.257.543.723,00	2.651.111.341,00	606.432.382,00
2.5.11	Cr	Beneficios a los empleados a corto plazo	3.257.543.723,00	2.651.111.341,00	606.432.382,00
2.5.12	Cr	Beneficios a los empleados a largo plazo	0,00	0,00	0,00
2.5.13	Cr	Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual	0,00	0,00	0,00
2.5.14	Cr	Beneficios posempleo - pensiones	0,00	0,00	0,00
2.5.15	Cr	Otros beneficios posempleo	0,00	0,00	0,00
	Db	PLAN DE ACTIVOS	0,00	0,00	0,00
1.9.02	Db	Para beneficios a los empleados a largo plazo	0,00	0,00	0,00
1.9.03	Db	Para beneficios a los empleados por terminación del vínculo laboral o contractual	0,00	0,00	0,00
1.9.04	Db	Para beneficios posempleo	0,00	0,00	0,00
		RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS	3.257.543.723,00	2.651.111.341,00	606.432.382,00
(+) Beneficios		A corto plazo	3.257.543.723,00	2.651.111.341,00	606.432.382,00
		A largo plazo	0,00	0,00	0,00
(-) Plan de Activos		Por terminación del vínculo laboral o contractual	0,00	0,00	0,00
		Posempleo	0,00	0,00	0,00
(=) NETO					

Valores expresados en pesos

El saldo de la cuenta de beneficios a los empleados corresponde a la consolidación de prestaciones sociales de los empleados de la nómina permanente a cargo de la entidad.

Los beneficios otorgados a los funcionarios de la Agencia se reconocen al corto plazo y se otorgan de acuerdo con la normatividad vigente aplicable a la entidad.

23.1 Beneficios a los Empleados a corto plazo (código contable 2.5.11).

A continuación, detallamos los saldos a favor de los empleados con corte del 30 de junio de 2026:

CODIGO	NAT.	CONCEPTO	VALOR EN LIBROS
2.5.11	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	3.257.543.723,0
2.5.11.04	Cr	Vacaciones	1.146.830.492,0
2.5.11.05	Cr	Prima de vacaciones	678.168.842,0
2.5.11.06	Cr	Prima de servicios	405.167.310,0
2.5.11.07	Cr	Prima de navidad	443.038.175,0
2.5.11.09	Cr	Bonificaciones	364.539.505,0
2.5.11.10	Cr	Otras primas	0,0
2.5.11.11	Cr	Aportes a riesgos laborales	7.320.900,0
2.5.11.22	Cr	Aportes a fondos pensionales - empleador	103.783.464,0
2.5.11.23	Cr	Aportes a seguridad social en salud - empleador	74.408.835,0
2.5.11.24	Cr	Aportes a cajas de compensación familiar	34.286.200,0

Valores expresados en pesos.

NOTA 24. PROVISIONES

Composición

CODIGO	NAT.	CONCEPTO	jun-26	mar-26	VALOR VARIACIÓN
2.7	Cr	PROVISIONES	7.559.302.771	7.440.422.467	118.880.304
2.7.01	Cr	Litigios y demandas	7.559.302.771	7.440.422.467	118.880.304
2.7.01.03	Cr	Administrativas	7.559.302.771	7.440.422.467	118.880.304

Valores expresados en pesos.

Las provisiones representan el valor estimado por concepto de litigios y demandas en contra de la entidad.

A continuación, presentamos el detalle de los Litigios y demandas en contra de la entidad.

CUENTA	ASOCIACIÓN DE DATOS			VALOR EN LIBROS - CORTE JUNIO 30 2026			
				INICIAL	ADICIONES (CR)	DISMINUCIONES (DB)	FINAL
	TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	SALDO INICIAL	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	SALDO FINAL
2.7.01	LITIGIOS Y DEMANDAS			7.440.422.467	118.880.304	0	7.559.302.771
2.7.01.01	Civiles			7.440.422.467	118.880.304	0	7.559.302.771
	Nacionales	PN	4	1.591.001.038	91.649.351	0	1.682.650.388
	Nacionales	PJ	3	5.849.421.429	27.230.953	0	5.876.652.382

Valores expresados en pesos.

La variación obedece a la actualización de provisión según información reportada por la Oficina de Jurídica, según Memorando No 20262100060153 de fecha 03 de julio de 2026, en consideración a su calificación del riesgo de pérdida, de conformidad con lo señalado en el artículo 18 de la Resolución No. 539 de fecha 5 de septiembre de 2024, por medio de la cual la Agencia de Desarrollo Rural adoptó la Resolución No. 431 de fecha 28 de julio de 2023.

NOTA 25. OTROS PASIVOS

Composición

CODIGO	NAT.	CONCEPTO	jun-26	mar-26	VALOR VARIACIÓN
2.9	Cr	OTROS PASIVOS	253.550.419	281.120.520	-27.570.101
2.9.10	Cr	Avances y anticipos recibidos	233.911.572	257.663.204	-23.751.632
2.9.90	Cr	Otros Pasivos Diferidos	19.638.847	23.457.315	-3.818.469

Valores expresados en pesos.

Los otros pasivos incluyen las cuentas que representan las obligaciones contraídas por la entidad en desarrollo de sus actividades y que no han sido incluidas en otro grupo.

25.1 Ingresos Recibidos por Anticipado (código contable 2.9.10.90).

Los ingresos recibidos por anticipado corresponden a los recursos depositados en las cuentas bancarias de la Agencia de Desarrollo Rural, por concepto de anticipo sobre el reconocimiento del 10% de la recuperación de la inversión que no cuentan con el acto administrativo por parte de la Agencia de Desarrollo Rural para su reconocimiento en el Ingreso.

25.2 Ingreso diferido por concesiones - concedente (código contable 2.9.90.04).

En el código contable 2.9.90.04- **Ingreso diferido por concesiones - concedente**, se reconoce el ingreso diferido por concesiones, producto de las inversiones y adquisiciones de activos que realizan las asociaciones que administran los Distritos de adecuación de tierras entregados en concesión a través del contrato de administración, operación y conservación de los distritos, estos valores se amortizan de acuerdo a la vida del contrato de concesión y afectan directamente la cuenta de ingresos **480852-Amortización del pasivo diferido de la entidad concedente**, este procedimiento se realiza atendiendo la respuesta de la Contaduría General de la Nación a la consulta realizada por la Agencia de Desarrollo Rural (radicado No. 20211100086351 del 31/10/2021).

NOTA 26. PATRIMONIO

Composición

CUENTA	NAT.	CONCEPTO	jun-26	mar-26	VALOR VARIACIÓN
3.1	Cr	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	3.255.953.342.337	3.289.178.997.942	-33.225.655.605
3.1.05	Cr	Capital fiscal	2.382.124.157.558	2.382.124.157.558	0
3.1.09	Cr	Resultados de Ejercicios anteriores	791.175.896.233	795.235.410.553	-4.059.514.320
3.1.10	Cr	Resultados del Ejercicio	82.653.288.545	111.819.429.831	-29.166.141.285

Valores expresados en pesos.

26.1 Capital fiscal (código contable 3.1.05).

Representa el valor de los recursos asignados para la creación de las entidades de gobierno, así como las variaciones que este tenga producto de nuevas aportaciones, de la combinación o traslado de operaciones, o de los excedentes financieros distribuidos a la entidad.

26.2 Resultados de ejercicios anteriores (código contable 3.1.09).

En este concepto se registran (saldo acumulado) de los resultados del ejercicio de cada vigencia, atendiendo los lineamientos de la CGN y de los valores que se disminuyen o incrementan de acuerdo con los registros contables producto del proceso de depuración y sostenibilidad contable desarrollado permanentemente en la entidad.

26.3 Resultados de ejercicios (código contable 3.1.10).

La entidad a 30 de junio de 2026 presenta un Resultado Contable positivo, por valor de \$82.653.288.545,46 La Agencia de Desarrollo Rural como entidad de Gobierno, desarrolla actividades orientadas hacia la producción y provisión gratuita de bienes o servicios, con fines de redistribución de la renta y la riqueza, con ausencia del LUCRO, y la naturaleza de sus recursos, su administración y su uso, están vinculados estrictamente al presupuesto público.

NOTA 28. CUENTAS DE ORDEN

Composición

28.1. Cuentas de orden deudores

CODIGO	NAT.	CONCEPTO	jun-26	mar-26	VALOR VARIACIÓN
8	Db	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0,00	0,00	0,00
8.1	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	5.652.152.895	5.652.152.895	0,00
8.1.90	Db	Intereses de mora	5.652.152.895	5.652.152.895	0,00
8.3	Db	DEUDORAS DE CONTROL	13.144.839.807	13.138.370.535	6.469.272,00
8.3.15	Db	Bienes y derechos retirados	5.772.385.214	5.772.385.214	0,00
8.3.55	Db	Ejecución de proyectos de inversión	3.127.174.571	3.127.174.571	0,00
8.3.61	Db	Responsabilidades en proceso	142.302.020	142.302.020	0,00
8.3.90	Db	Otras cuentas deudoras de control	4.102.978.002	4.096.508.730	6.469.272,00
8.9	Cr	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	- 18.796.992.701	- 18.790.523.429	-6.469.272,00
8.9.05	Cr	Activos contingentes por contra (cr)	- 5.652.152.895	- 5.652.152.895	0,00
8.9.15	Cr	Deudoras de control por contra (cr)	- 13.144.839.807	- 13.138.370.535	-6.469.272,00

Valores expresados en pesos.

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan activos de naturaleza posible, surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la entidad.

28.1.1 Otros activos contingentes - Intereses De Mora. (Código contable 8.1.90).

La entidad refleja el valor del interés de mora en las cuentas de orden acreedoras (código contable 8.1.90), el cual se actualiza de forma trimestral, reportada por la Dirección de Adecuación de Tierras (cartera) de la Vicepresidencia de Integración productiva (VIP) responsables de administrar el portafolio de cartera propiedad de la Agencia de Desarrollo Rural.

28.1.2 Bienes y Derechos Retirados - Propiedades, Planta y Equipo. (Código contable 8.3.15).

Cuenta que revela el saldo de los bienes muebles de propiedad de la Agencia de Desarrollo Rural que a la fecha de corte se encuentran totalmente depreciados, al cierre de 30 de junio de 2026 los valores de estos bienes ascienden a la suma de \$5.772.385.214.

28.1.3 Proyectos de Inversión entregados por Incoder -gastos. (Código contable 8.3.55).

Cuenta que revela el valor de los saldos de activos productivos no ejecutados y que fueron transferidos por el extinto Incoder. Cuenta que asciende a la suma de \$3.127.174.571.

UTT	DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS	CÓDIGO DE PROYECTO	JUNIO 2026	ESTADO
4	Norte De Santander	Chitaga	PDR-NOR-CHIT-02	\$ 4.800.000	Jurídica
4	Norte De Santander	El Zulia	PT15-NOR-2	\$ 8.338.011	Jurídica
4	Norte De Santander	Cantagallo	PDR-AREL-017	\$ 119.353.573	Ejecución
4	Santander	Rionegro	PDR-SAN-RIO-06	\$ 163.209.000	Jurídica
4	Santander	Vélez	PDR13-SAN-VEL-11-C	\$ 12.134.192	Jurídica
4	Santander	El Carmen De Chucuri	PDR13-SAN-CAR-07	\$ 1.178.804	Jurídica
4	Santander	Guavatá	PDR13-SAN-GUA-12-C	\$ 60.000	Ejecución
4	Santander	Galán	PDR13-SAN-GAL-04	\$ 101.204	Ejecución
6	Caldas	Belalcázar	PT15-CAL-15	\$ 91.645.829	Ejecución
7	Boyacá	Ráquira	PDR15-BOY-RAQ-01-C	\$ 2.853.000	Ejecución
7	Boyacá	Almeida Y 3 Municipios Más	PA15-BOY-6	\$ 2.656.000	Ejecución
7	Boyacá	Pisba	PDR13-BOY-PIS-05	\$ 24.000.000	Jurídica
7	Casanare	Tauramena	PAREL2015-ACUI-002	\$ 85.633.754	Ejecución
7	Casanare	Monterrey	PA15-CAS-1	\$ 13.289.806	Ejecución
7	Casanare	Orocue	PAREL2015-PESCA-007	\$ 589	Pendiente informe cierre UTT
8	Tolima	Coyaima	PT15-TOL-5	\$ 266.500.000	Jurídica
8	Tolima	Ataco	PT15-TOL-8	\$ 255.782.468	Jurídica
9	Cauca	Suarez	PDR-CAU-SUA-01	\$ 1.356.766.000	Jurídica
9	Cauca	Corinto	PDR-CAU-COR-06	\$ 124.586.000	Jurídica
9	Cauca	Jambaló	PDR13-CAU-CRIC-21	\$ 36.874.800	Jurídica
9	Valle Del Cauca	Trujillo	PDR-VAL-TRU-12	\$ 8.093.415	Jurídica
10	Nariño	Tumaco	PAREL2015-CAMARON-004-CP	\$ 205.110.993	Jurídica
10	Nariño	Tumaco	PAREL2015-CAMARON-006-CP	\$ 43.656.815	Jurídica
10	Nariño	Chachagüí	PDR-NAR-CHA-02	\$ 12.700.000	Jurídica
10	Nariño	Taminango	PDR14-NAR-TAM-58-C	\$ 12.667.876	Jurídica
11	Huila	La Argentina	PDR-HUI-ARG-01	\$ 1.586.609	Ejecución
12	Meta	Lejanías	PAREL-ACUI-017	\$ 17.065.146	Jurídica
12	Meta	Castilla La Nueva	PDR14-MET-CNU-03-C	\$ 8.970.464	Jurídica
12	Meta	Fuente De Oro	PDR14-MET-FUE-02-C	\$ 12.321.577	Jurídica
13	Cundinamarca	Ubaque	PDR-CUND-UBQ-02	\$ 167.852.671	Ejecución
13	Cundinamarca	Fomeque	12	\$ 67.386.564	Ejecución
TOTAL				\$ 3.127.174.571	

Valores expresados en pesos.

Fuente de la información-Vicepresidencia de Integración productiva Agencia De Desarrollo Rural.

28.1.4 Otras cuentas deudoras de control. (Código contable 8.3.90).

Cuenta que revela los costos históricos, que corresponde principalmente a los distritos de pequeña escala que no se encuentran en uso y que fueron entregados por el extinto Incoder

No.	Departamento	Municipio (s) de Influencia	Nombre Distrito	Estado	Valor en libros / Resolución 1275 de 2016	Inversiones Realizadas	TOTAL
1	Antioquia	Cañas Gordas	Membrillal	No está en funcionamiento	293.247.034	0	293.247.034
2		Cisneros	Santa Barbara	Funciona parcialmente como acueducto	8.889.678	0	8.889.678
3		Támesis	Otra banda	Funciona parcialmente como acueducto	109.094.560	0	109.094.560
4		Candelaria	Orijata	No está en funcionamiento	1.200.000	0	1.200.000
5		Alpes de Sevilla	Alpes de Sevilla	No está en funcionamiento	1.200.000	0	1.200.000
6		Polo Nuevo	San Pablo	No está en funcionamiento	526.365.799	0	526.365.799
7		Sabanalarga	Albornoz	No está en funcionamiento	168.877.778	0	168.877.778
8	Cauca	Pi endamo	La Esperanza	No está en funcionamiento	1.200.000	0	1.200.000
9		Silvia	Nimbe Campana	No está en funcionamiento	1.200.000	0	1.200.000
10		Caloto	Pilamo	No está en funcionamiento	1.200.000	0	1.200.000
11	Córdoba	Montería.	Las Palomas	No está en funcionamiento	729.587.450	0	729.587.450
12	Cundinamarca	Beltrán	Paquillo	No está en funcionamiento	1.200.000	0	1.200.000
13	Guajira	San Juan del Cesar	Los haticos	No está en funcionamiento	1.200.000	0	1.200.000
14	Huila	Colombia	San Antonio Alto	No Es De La Agencia	59.305.515	0	59.305.515
15	Magdalena	Santa Marta	El Porvenir	No está en funcionamiento	260.111.544	0	260.111.544
16	Norte de Santander	Cacota	Fernandaria	No está en funcionamiento	754.306.573	0	754.306.573
17		Chitaga	Hato Viejo-Llano Grande	No está en funcionamiento	214.507.353	0	214.507.353
18	Santander	Barbosa	Aco Peñablanca Y Pozo Negro	No está en funcionamiento	532.664.345	0	532.664.345
19		Molagavita	Centro Jaimes	No está en funcionamiento	1.200.000	0	1.200.000
20	Sucre	Sampués	Escobar Arriba	No está en funcionamiento	115.591.122	0	115.591.122
21		Sampues	La María	No está en funcionamiento	93.493.319	0	93.493.319
22		Morroa	Vela La Mesa	No está en funcionamiento	164.365.573	0	164.365.573
23		Sincelejo	La Pastora	No está en funcionamiento	51.401.087	0	51.401.087
24	Tolima	Coyaima	Zaragoza	No está en funcionamiento	3.900.000	0	3.900.000
25		Armero Guayabal	Palmeras I	No está en funcionamiento	1.200.000	0	1.200.000
26	Adquisición de cuatro (4) aires acondicionados con el radicado 20266100037691, Fact. ELEC 1453				6.469.272	0	6.469.272
TOTAL					4.102.978.002	0	4.102.978.002

Valores expresados en pesos

28.2 Cuentas de Orden Acreedoras

CODIGO	NAT.	CONCEPTO	jun-26	mar-26	VALOR VARIACIÓN
9	Cr	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0	0	0
9.1	Cr	PASIVOS CONTINGENTES	99.002.427.436	98.468.812.848	533.614.588
9.1.20	Cr	Litigios y mecanismo alternativos de solución de conflicto	99.002.427.436	98.468.812.848	533.614.588
9.3	Cr	ACREEDORAS DE CONTROL	7.534.658.135	7.534.658.135	0
9.3.90	Cr	Otras cuentas acreedoras de control	7.534.658.135	7.534.658.135	0
9.9	Db	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	- 106.537.085.571	- 106.003.470.983	-533.614.588
9.9.05	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	- 99.002.427.436	- 98.468.812.848	-533.614.588
9.9.15	Db	Otras cuentas acreedoras de control por el contra	- 7.534.658.135	- 7.534.658.135	0

Valores expresados en pesos.

Cuenta que revela el valor contingente de los procesos judiciales por demandas administrativas y laborales en contra de la Agencia de Desarrollo Rural, cuya probabilidad de ocurrencia es baja, el saldo a 30 de junio de 2026 asciende a \$ 99.002.427.436, esta información es suministrada por la oficina jurídica de la entidad, mediante Memorando No. 20262100060153 de fecha 03 de julio de 2026.

En el Código **93 Acreedoras De Control**, se hace el reconocimiento de los procesos de cobro coactivo adelantados por la Agencia de Desarrollo Rural a los deudores de los DAT entregados mediante contratos de AOC, información con corte al 30 de junio de 2026, registro que se realiza en cumplimiento de la Respuesta enviada por la CGN (Radicado 20211100086351 del 21/10/2021).

DISTRITO	VALOR EN PROCESO COACTIVO
RUT	2.140.823.803
Lebrija	355.621.171
Riofrio	1.363.665.267
Tucurínca	1.642.948.301
Zulia	2.810.470
Aracataca	1.568.699.176
Abrego	197.700.539
Chicamocha	262.389.408
TOTAL	7.534.658.135

Valores expresados en pesos.

NOTA 29. INGRESOS

Composición

La Agencia de Desarrollo Rural es una entidad perteneciente al Presupuesto General de la Nación, sus ingresos provienen de los recursos asignados por la Ley anual de presupuesto con cargo al funcionamiento e Inversión de la entidad. Los fondos recibidos se revelan en las cuentas 47- Operaciones interinstitucionales, las cuales tienen el mayor porcentaje de participación en relación con el total de los ingresos recibidos.

CÓDIGO	NAT.	CONCEPTO	jun-26	jun-25	VALOR VARIACIÓN
4	Cr	INGRESOS	299.442.945.339	341.807.699.041	-42.364.753.702
4.1	Cr	Ingresos fiscales	4.519.465.581	3.678.865.167	-840.600.413
4.7	Cr	Operaciones interinstitucionales	277.539.683.007	325.777.560.421	48.237.877.415
4.8	Cr	Otros ingresos	17.383.796.752	12.351.273.451	-5.032.523.300

Valores expresados en pesos.

29.1. Ingresos De Transacciones sin Contraprestación

Los Ingresos sin Contraprestación están conformados por las siguientes subcuentas:

CÓDIGO	NAT.	CONCEPTO	jun-26	mar-26	VALOR VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	282.059.148.587	329.456.425.589	-47.397.277.001
4.1	Cr	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4.519.465.581	3.678.865.167	840.600.413
4.1.10	Cr	No Tributarios	4.519.465.581	3.678.865.167	840.600.413
4.7	Cr	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	277.539.683.007	325.777.560.421	-48.237.877.415
4.7.05	Cr	Fondos recibidos	274.775.252.831	321.002.460.838	-46.227.208.008
4.7.22	Cr	Operaciones sin flujo de efectivo	2.764.430.176	4.775.099.583	-2.010.669.407

Valores expresados en pesos.

29.2 Otros Ingresos (código contable 4.8)

Otros Ingresos están conformada por las siguientes subcuentas:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	jun-26	mar-26	VALOR VARIACIÓN
4.8	Cr	OTROS INGRESOS	17.383.796.752	12.351.273.451	5.032.523.300
4.8.02	Cr	FINANCIEROS	16.481.930.460	12.247.804.788	4.234.125.672

480201	Cr	Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	3.807.083.695	936.069.631	2.871.014.064
480232	Cr	Rendimientos sobre recursos entregados en administración	12.633.697.956	11.288.087.956	1.345.610.001
480233	Cr	Otros intereses de mora	41.148.809	23.647.202	17.501.607
4808	Cr	INGRESOS DIVERSOS	901.710.284	55.766.126	845.944.158
480852	Cr	Amortización del pasivo diferido de la entidad concedente	7.636.938	11.087.782	-3.450.844
480866	Cr	Recuperación de activos no financieros dados de baja en periodos anteriores	894.073.346	44.678.344	849.395.002
4830	Cr	REVERSIÓN DEL DETERIORO DEL VALOR	0	47.702.538	-47.702.538
483002	Cr	Cuentas por Cobrar	0	47.702.538	-47.702.538
4831	Cr	REVERSIÓN DE PROVISIONES	156.008	0	156.008
483101	Cr	Litigios y demandas	156.008	0	156.008

Valores expresados en pesos.

Esta cuenta registra los ingresos de la Agencia de Desarrollo Rural, que por su naturaleza no son susceptibles de clasificarse en los demás grupos definidos, incluyendo los ingresos de carácter extraordinario.

NOTA 30. GASTOS

Composición

Código Contable	Nat	CONCEPTO	jun-26	jun-25	VALOR VARIACIÓN
5	Db	GASTOS	216.789.656.794	137.399.312.296	79.390.344.498
5.1	Db	De administración y operación	194.333.073.435	123.123.417.649	71.209.655.786
5.3	Db	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	12.973.249.852	10.911.156.563	2.062.093.289
5.7	Db	Operaciones interinstitucionales	6.805.419.705	1.039.781.697	5.765.638.008
5.8	Db	Otros gastos	2.677.913.801	2.324.956.386	352.957.415

Valores expresados en pesos.

30.1 Gastos de administración, de operación y de ventas

En esta denominación se incluyen las cuentas que representan los gastos asociados con actividades de planificación, Organización, Dirección, Control y apoyo logístico, así como los gastos originados en el desarrollo de la operación básica o principal de la entidad, que no deban ser registrados como gasto público social o como costos, igualmente se incluyen los gastos correspondientes a la ejecución de los proyectos misionales.

Código Contable	Nat	CONCEPTO	jun-26	jun-25	VALOR VARIACIÓN	EN DINERO jun-26	EN ESPECIE jun-26
	Db	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	194.333.073.435	123.123.417.649	71.209.655.786	194.333.073.435	0
5.1	Db	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	194.333.073.435	123.123.417.649	71.209.655.786	194.333.073.435	0
5.1.01	Db	Sueldos y salarios	5.571.098.419	5.254.293.495	316.804.924	5.571.098.419	0
5.1.03	Db	Contribuciones efectivas	1.325.655.515	791.317.304	534.338.211	1.325.655.515	0
5.1.04	Db	Aportes sobre la nómina	267.241.200	168.338.900	98.902.300	267.241.200	0
5.1.07	Db	Prestaciones sociales	2.175.629.333	1.835.509.093	340.120.240	2.175.629.333	0
5.1.08	Db	Gastos de personal diversos	65.542.743	0	65.542.743	65.542.743	0
5.1.11	Db	Generales	184.262.708.957	113.498.378.756	70.764.330.201	184.262.708.957	0
5.1.20	Db	Impuestos, contribuciones y tasas	665.197.268	1.575.580.101	-910.382.833	665.197.268	0

Valores expresados en pesos.

30.2 Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

Se refleja el desgaste o pérdida sistemática de la capacidad operativa de los bienes muebles e inmuebles propiedad de la ADR, la cual se estima teniendo en cuenta el costo, el valor residual, la vida útil y las pérdidas por deterioro reconocidas a junio 30 de 2026, refleja el valor registrado y actualizado en el aplicativo SEVEN. También el valor calculado de las amortizaciones realizadas de acuerdo con el consumo de los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio que incorpora los activos intangibles licencias, la cual se estima teniendo en cuenta el costo, el valor residual, la vida útil y las pérdidas por deterioro reconocidas y el valor de la provisión de litigios y demandas por concepto de relevancia jurídica y completitud en los hechos y normas que sustentan las pretensiones de los demandantes en contra de la entidad actualizado a través de la metodología del EKOGUI.

Código Contable	Nat	CONCEPTO	jun-26	jun-25	VALOR VARIACIÓN
5.3	Db	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	12.973.249.852	10.911.156.563	2.062.093.289
	Db	DETERIORO	1.644.615.820	1.298.937.654	345.678.166
5.3.47	Db	Deterioro de cuentas por cobrar	1.644.615.820	1.298.937.654	345.678.166
		DEPRECIACIÓN	6.599.357.876	6.907.429.584	-308.071.708
5.3.60	Db	De propiedades, planta y equipo	6.599.357.876	6.907.429.584	-308.071.708
		AMORTIZACIÓN	3.361.030.594	2.654.665.047	706.365.547
5.3.66	Db	De activos intangibles	3.361.030.594	2.654.665.047	706.365.547
		PROVISIÓN	1.368.245.562	50.124.277	1.318.121.285
5.3.68	Db	De litigios y demandas	1.368.245.562	50.124.277	1.318.121.285

Valores expresados en pesos.

30.3 Operaciones interinstitucionales

Esta cuenta refleja el pago realizado en compensación con la DIAN correspondientes a las retenciones acumuladas con corte 30 de junio de 2026.

Código Contable	Nat	CONCEPTO	jun-26	jun-25	VALOR VARIACIÓN
5.7	Db	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	6.805.419.705	1.039.781.697	5.765.638.008
5.7.20	Db	OPERACIONES DE ENLACE	6.805.419.705	1.039.781.697	5.765.638.008
5.7.20.80	Db	Recaudos	6.805.419.705	1.039.781.697	5.765.638.008

Valores expresados en pesos.

CESAR AUGUSTO PACHON ACHURY
Representante legal – Presidente
C.C. 7.183.470



LUIS MAURICIO DIAZ RINCON
Contador TP 86907-T
C.C. 79.693.785

Elaboró: Luis Mauricio Díaz Rincón – Contador Gestor T1 Grado 11
Claudia Patricia Saldaña. Contratista Secretaría General – Dirección Administrativa y Financiera
Diana Carolina Perdomo. Contratista Secretaría General – Dirección Administrativa y Financiera
Andrea Munévar. Contratista Secretaría General – Dirección Administrativa y Financiera

Revisó: Jhon Kennedy Wilchez Carreño – Secretario General
Luis Mauricio Díaz Rincón – Contador Gestor T1 Grado 11
Nathaly Andrea Pinzón Rodríguez – Contratista – Secretaria General